ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 146
Jueves 2 de marzo de 2023

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1 de febrero al 30 de abril de 2023

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 146
Jueves 2 de marzo de 2023
Segundo período de sesiones ordinarias
Primera legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Melina Ajoy Palma
Primera secretaria

Luz Mary Alpízar Loaiza
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Izquierdo Sandí, Óscar
Nájera Abarca, Paola	Álvarez Marín, Andrea
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Vargas Serrano, Danny
Barrantes Chacón, Alexander	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Morales Díaz, Manuel Esteban	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Rojas López, Jorge Antonio	Ruiz Guevara, Monserrat
Acuña Castro, Ada Gabriela	Ramírez Portuguez, Paulina
Alvarado Muñoz, Fabricio	Méndez Gamboa, Rosaura
Morera Arrieta, Olga Lidia	Rojas Guzmán, Pedro
Sibaja Jiménez, José Pablo	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Segura Gamboa, David Lorenzo	Larios Trejos, Alejandra
Salas Durán, Yonder Andrey	Nicolás Alvarado, José Francisco
Brown Young, Rosalía	Rojas Méndez, Sonia
Feinzaig Mintz, Eliecer	Valverde Méndez, Geison Enrique
Cambronero Aguiluz, Kattia	Moreira Brown, Katherine Andrea
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Rojas Salas, María Daniela
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Carballo Arce, María Marta
Obando Bonilla, Johana	García Molina, Carlos Felipe
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa de Paul
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Bojorges León, Leslye Rubén
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Pacheco Castro, Alejandro José
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Alvarado Bogantes, Horacio
Alfaro Molina, Rocío	Robles Obando, Carlos Andrés
Vindas Salazar, Priscilla	Arias Sánchez, Rodrigo
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Ajoy Palma, Melina
Rivera Soto, Kattia	Alpízar Loaiza, Luz Mary

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 5
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.° 145 5
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 5
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 5
CONTROL POLÍTICO 6
RESOLUCIONES DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 17
EXPEDIENTE N.°19.598: REFORMA INTEGRAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE CIRUJANOS Y CIRUJANAS DENTISTAS DE COSTA RICA 17
EXPEDIENTE 22.192, APROBACIÓN DEL TRATADO SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN ASUNTOS PENALES, ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA ARGENTINA 21

SEGUNDA PARTE 26
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 26
SEGUNDOS DEBATES 26
EXPEDIENTE N.º 21.160, LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD, LEY N.° 8279 26
EXPEDIENTE N.º 21.192, APROBACIÓN SOBRE EL TRATADO SOBRE ASISTENCIA JURIDICA MUTUA EN ASUNTOS PENALES ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA ARGENTINA 28
PRIMEROS DEBATES 29
EXPEDIENTE N.º 22.430, LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL 29
EXPEDIENTE N.° 22.741, DESAFECTACIÓN DEL USO ACTUAL DE LA CALLE CERO ENTRE AVENIDAS CERO Y CINCO, ADEMÁS LA AVENIDA DOS ENTRE CALLES CERO Y DOS DEL DISTRITO 01 DEL CANTÓN DE SIQUIRRES DE LA PROVINCIA DE LIMÓN 77
EXPEDIENTE N.° 22.552, LEY DE REFORMA AL ARTÍCULO 69 DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, LEY N.° 7786, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS, PARA DISMINUIR LA IMPUNIDAD POR ACTIVIDADES DELICTIVAS RELACIONADAS CON EL GIRO IRREGULAR DE EMPRESAS OFFSHORE Y OTROS ILÍCITOS GRAVES 79
EXPEDIENTE N.° 22.897, DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO Y FORTALECIMIENTO DE LA CASA DEL CICLISMO ARAMACAO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA PREVENCIÓN Y

FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD DEL DISTRITO DE JACÓ 80

EXPEDIENTE N.° 22.256, LEY DE AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ PARA PERMUTAR Y DESAFECTAR UN TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES EN LA URBANIZACIÓN TREJOS MONTEALEGRE, POR DOS TERRENOS UBICADOS EN LA MISMA URBANIZACIÓN CON IDÉNTICA CABIDA Y DESTINADOS TAMBIÉN A FACILIDADES COMUNALES, (ANTERIORMENTE DENOMINADO: LEY DE AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ PARA PERMUTAR UN TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES EN LA URBANIZACIÓN TREJOS MONTEALEGRE POR DOS TERRENOS CON LA MISMA CABIDA E IDÉNTICA FINALIDAD EN DICHA URBANIZACIÓN)..... 95

EXPEDIENTE N.º 22.563, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULOS 2 BIS DE LA LEY N.° 5060, LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, DE 22 DE AGOSTO DE 1972..... 95

EXPEDIENTE N.° 22.561, LEY PARA LA AUTORIZACIÓN A LOS GENERADORES DE ELECTRICIDAD PARA LA VENTA DE EXCEDENTES DE ENERGÍA EN EL MERCADO ELÉCTRICO REGIONAL, (ANTERIORMENTE DENOMINADO: LEY PARA LA AUTORIZACION DE LAS EMPRESAS PRIVADAS DE GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD PARA LA VENTA DE EXCEDENTES DE ENERGIA EN EL MERCADO ELECTRICO REGIONAL)... 95

EXPEDIENTE N.° 20.437, LEY CONTRA LA PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS EN PARAÍSOS FISCALES 96

ANEXOS 98

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Les ruego ocupar sus curules, por favor.

Al ser las catorce y cincuenta y nueve, y con cuarenta y cuatro diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión ordinaria número 146.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.° 145

Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 145.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Se les informa a las señoras y señores diputados que, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se ha presentado una puesta a despacho, la cual se hará constar en el acta correspondiente. (ver anexo 1)

Les ruego a las señoras y señores diputados, por favor, ocupar sus curules.

Vamos a proceder con la juramentación de la señora defensora de los habitantes. Les ruego ocupar sus curules.

Señoras y señores diputados, vamos a proceder con la juramentación.

Les solicito, por favor, ponerse de pie para recibir a la señora Angie Cruickshank Lambert, defensora electa, para su juramentación como defensora de las y los habitantes de la República.

El funcionario de Protocolo se servirá acompañarla para su ingreso.

Le solicito a la señora Angie Cruickshank Lambert levantar su mano derecha para tomar juramento como defensora de los y las habitantes de la República.

¿Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Defensora de los habitantes Angie Cruickshank Lambert:

Sí, juro.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Si así lo hiciereis, Dios os ayude y, si no, Él y la patria os lo demanden.

Señora defensora, le deseamos éxito en sus funciones.

Señores diputados, señoras diputadas, voy a decretar un receso de hasta quince minutos para poder felicitar a la señora defensora.

Señoras y señores diputados, vamos a reanudar la sesión; por favor, ocupar sus curules.

Les ruego, les ruego, por favor, ponerse de pie para despedir a la señora defensora, doña Angie Cruickshank Lambert.

Pueden sentarse, por favor.

Vamos a continuar con la sesión.

CONTROL POLÍTICO

Pasamos al espacio de control político, hasta por treinta minutos.

Tiene a palabra la diputada Rivera Soto…, tiene la palabra el diputado don Óscar Izquierdo, en el tiempo de la diputada Rivera Soto, Kattia, hasta por cinco minutos.

Diputado Óscar Izquierdo Sandí:

Muchas gracias, señor presidente. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Quisiera reflexionar a los cuarenta y seis años de la Universidad Estatal a Distancia. La educación ha sido, es y será herramienta fundamental para el desarrollo de toda sociedad. Así lo ha entendido siempre el Partido Liberación Nacional y, por eso, favoreció la expansión de colegios de enseñanza media en la década de los años 70 e impulsó la creación de diversas instituciones de educación superior.

Bajo el mandato de don José Figueres Ferrer, en 1970 a 1974, se creó el Instituto Tecnológico de Costa Rica el 10 de junio del 71; y la Universidad Nacional, el 15 de febrero del 73. Luego vendría el Gobierno de don Daniel Oduber Quirós, de 1974 a 1978, y en su Gobierno se creó la Universidad Estatal a Distancia, que mañana viernes 3 de marzo cumple cuarenta y seis años de una fructífera existencia.

La UNED vino a favorecer los sectores marginales y a elevar el nivel cultural y educativo del país, con una metodología innovadora y, si se quiere, por esa misma razón un tanto riesgosa, pero superó con éxito cualquier temor de aquel entonces.

Y desde luego que la ocasión es propicia para recordar que su primer rector fue el dilecto ciudadano don Francisco Antonio Pacheco, y los integrantes de la primera Junta Universitaria de la UNED, el doctor Federico Vargas Peralta, el doctor Eugenio Rodríguez Vega, el doctor Rodrigo Gámez, el doctor Wálter Sagot y el doctor Álvaro Cedeño, intelectuales de primer nivel que marcaron los cimientos de esa naciente Universidad.

Ha sido tan exitosa su existencia que el 1° de noviembre del 2007, mediante Ley 8623, en el segundo Gobierno de don Óscar Arias Sánchez, la UNED fue declarada institución benemérita de la educación y la cultura de Costa Rica.

Inició en 1977 como la primera universidad pública exclusiva a distancia en toda Centroamérica, con una meta clara: ser una verdadera opción y disponer su accionar para las personas en diversas condiciones de vida.

Es así que para el año 2021, por ejemplo, ofreció formación universitaria a miles de mujeres, en las que se contó con veintisiete mil quinientas veintiún mujeres cursando estudios universitarios, una relación de cincuenta y tres hombres por cada cien mujeres estudiantes, según el resultado de indicadores 2021 de la UNED. Este es un dato digno de resaltar.

El valor público de esta Universidad ha sido desarrollar la importancia de la modalidad a distancia como elemento diferenciador, pertinente y moderno para las comunidades y la población estudiantil.

Para la UNED el enfoque de desarrollo a partir del territorio le ha permitido construir un discurso que dé respuestas a las necesidades nacionales partiendo desde lo local hacia lo nacional, integrando de manera más sólida la acción en el plano regional, propiciando a la vez la oportunidad de innovar con respuestas oportunas y adecuadas para atender las condiciones particulares de cada territorio, determinando a partir de las zonas de influencia de cada sede de la Universidad.

Este novedoso enfoque debe construirse basándose en condiciones amplias, diversas e integradoras de la realidad territorial a partir de cada sede de la Universidad.

Impulsando a través de la investigación y la extensión una planificación de desarrollo local a partir de planificar la gestión de la Universidad desde su dimensión local en los diversos territorios donde tiene presencia.

A partir de ese enfoque se ha logrado renovar el accionar y la presencia de cada sede de la UNED en todo el territorio nacional.

Quiero resaltar este acontecimiento tan importante, y aprovecho la oportunidad para enviar un saludo caluroso y efusivo a la UNED, a sus docentes, al estudiantado, deseándoles un profundo éxito más en el futuro y también a su actual rector don Rodrigo Arias Camacho.

De verdad, a la UNED mis más sinceras felicitaciones y a todos los que a través de estos años han construido este excelente centro de educación superior.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Carballo Arce, María Marta, por un plazo de cinco minutos.

Diputada María Marta Carballo Arce:

Gracias, señor presidente.

Compañeros, para seguir en la misma línea que han venido hablando mis compañeros diputados de la fracción con respecto a la problemática que atravesamos como país en tema educativo.

No podemos dejar de lado la problemática de los colegios científicos. Resulta que desde el 2021 el dinero que se les giraba a los colegios científicos provenía directamente del Ministerio de Hacienda, pero se les ocurrió hacer una modificación y que estos dineros ahora se giren por medio del Ministerio de Educación Pública.

Compañeros, en esta semana ha quedado demostrado que el Ministerio de Educación Pública no puede ni con la administración de las escuelas y colegios que tiene a su cargo, y tras de eso le agregan la administración de los colegios científicos.

Cuando sabemos que es recurrente escuchar por parte de los diferentes centros educativos que el MEP se atrasa en salarios para los profesores, para el pago de becas, para transportes y para el manejo de las instituciones.

Hay instituciones que me han llamado sobre todo de la provincia de Limón porque les cortan la luz porque ni siquiera se les gira el dinero para el pago de luz y agua. El MEP es francamente un desorden, compañeros.

Como país debemos potenciar el tema de las carreras STEAM como lo indica la OCDE en su informe, y esto lo podemos realizar por medio de los colegios científicos.

Actualmente en Costa Rica existen diez colegios científicos que funcionan como un sistema integrado, a los colegios científicos ingresan anualmente aproximadamente trescientos jóvenes.

Y estos han venido trabajando por treinta años demostrando una excelencia académica nacional e internacional.

Sus estudiantes han sido destacados en diferentes temas científicos, tecnológicos, en matemáticas y otras ramas.

Sin embargo, a raíz de esta reforma que existió el cuatrienio anterior, los colegios han tenido la complejidad para operar porque el MEP no les gira los dineros a tiempo, no tienen dinero para pagar becas, para pagar transporte, para pagar alimentación, ni los gastos básicos de los centros educativos.

Solo para el 2022 un cuarenta y un por ciento del total de los estudiantes del sistema de colegios científicos contaron con becas socioeconómicas.

Diputados de Guanacaste, saben ustedes que de los cuarenta y nueve estudiantes del Colegio Científico de Guanacaste treinta cuentan con becas.

Los de Alajuela, de los cuarenta y un estudiantes, treinta y uno de ellos cuentan con becas.

Esto quiero decir que los colegios científicos no están haciendo solo una excelentísima labor académica, sino también un gran aporte social.

Cada colegio científico recibe en promedio un presupuesto de ciento cincuenta millones, lo que significan mil quinientos millones para todo el sistema anualmente. Por un costo de tres millones para cada estudiante.

Con este presupuesto los diez colegios científicos del país costean su funcionamiento administrativo y educativo, y este gran esfuerzo que ellos realizan fue atacado por medio de la reforma de la Ley 7169, que genera ahora dificultades para que se les giren los dineros, llevando a los colegios científicos a una situación precaria.

Por todo esto, compañeros, y con el fin de subsanar esta situación, presenté, junto a mi compañero Carlos Felipe García, el expediente 23.283, el cual pretende reformar el artículo 61 de esta Ley, para que las transferencias de los colegios científicos se vuelvan a hacer directamente desde Hacienda, como se venía haciendo durante treinta años de manera exitosa.

Estos jóvenes han recibido alrededor de ciento cincuenta reconocimientos en olimpiadas, normalmente han estado dentro de los mejores promedios de ingresos a las universidades públicas y una serie de reconocimientos gracias a la ardua labor de los colegios.

Compañeros, esta no es una ocurrencia, es una necesidad que han expresado los directores de los colegios científicos y por eso yo les pido el apoyo en este expediente para poder devolverles a estos colegios la eficiencia.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Me informan que no hay cuórum.

Corre el término de reglamento.

Vamos a continuar con la sesión. Se ha reconstituido el cuórum.

Tiene la palabra la diputada Ramírez Portuguez, Paulina, hasta por cinco minutos.

Diputada Paulina Ramírez Portuguez:

Muy buenas tardes, señor presidente, compañeros y compañeras diputadas.

Hoy quisiera que presten atención a los datos que les voy a exponer a continuación.

La pandemia de covid-19 provocó un aumento de la pobreza extrema y afectó significativamente más a las mujeres. A nivel mundial, las mujeres tienen un veintisiete por ciento más de riesgo que los hombres de enfrentar una inseguridad alimentaria.

Se estimó que doscientos cuarenta y tres millones de mujeres y niñas, entre quince y cuarenta y nueve años, han sido sometidas a violencia sexual o física por parte de su pareja. Las mujeres dedican el triple de horas al día que los hombres en trabajo doméstico y de cuido no remunerado.

Las mujeres y las niñas son las más afectadas por los crecientes desastres relacionados con el cambio climático. Más de once millones de niñas a nivel mundial corren el riesgo de no regresar a la escuela. Alrededor del cincuenta y dos por ciento de las mujeres en América Latina y el Caribe presentan una exclusión del sistema financiero formal, ya que no tienen una cuenta bancaria.

¿Por qué les digo todo esto? Porque las brechas de género y la discriminación contra todas las mujeres y las niñas es parte de los obstáculos para el desarrollo socioeconómico y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, y no podemos omitir que los distintos problemas y eventos sociales que ocurren a nivel mundial tienen impactos diferenciados sobre las mujeres.

Para contrarrestar esto, la Agenda 2030 abre una gran oportunidad para la incorporación de la perspectiva de género en la producción y divulgación de la información, ya que no solo se refiere a las mediciones respecto al objetivo número cinco, sobre la igualdad de género, sino que refleja la necesidad de aplicar este enfoque a los demás objetivos.

En ese sentido, los datos pueden convertirse en estadísticas de género, de forma que nos permitan describir y medir distintas realidades de las mujeres y de las niñas.

Por eso, he presentado el expediente 23.590, que pretende adicionar un artículo a la Ley del Sistema de Estadística Nacional, para establecer la obligación de las instituciones públicas de incorporar la variable del sexo en registros administrativos, las investigaciones estadísticas, las evaluaciones de política pública y en los instrumentos de planificación y presupuestación.

Les insto, compañeros y compañeras, a que apoyen esta propuesta y hacer de esto una lucha colectiva. Este proyecto de ley lo que verdaderamente busca es impulsar políticas públicas a favor de las mujeres, las cuales ayudan a mejorar las economías y a crear resiliencia frente a futuros shocks mundiales.

Esto nos permite actuar sobre los diferentes desafíos sociales y económicos que enfrentan las mujeres, construir nuevas estrategias más integrales para abordar las brechas, y formular presupuestos públicos con perspectiva de género.

Las estadísticas de género abren la puerta a la identificación y promoción de las políticas efectivas para el cierre de brechas de desigualdad…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Un segundo. Ya tiene sonido.

Diputada Paulina Ramírez Portuguez:

¿Me detienen el tiempo?

Resulta particularmente importante cuando nos encontramos dentro de los diez países con más desigualdad del mundo, por eso la segmentación de la información es un primer paso para que nos encaminemos hacia la efectiva y real disminución de las brechas.

Tenemos la obligación de caminar hacia una sociedad más justa e inclusiva y, para esto, necesitamos de instituciones sociales que tengan la capacidad de recopilar y analizar los datos segmentados durante el proceso de formulación de políticas públicas.

Lo que no se mide no existe, por eso es necesario evaluar la situación actual y desarrollar propuestas basas en evidencia empírica y así transformarlas en una realidad de las mujeres.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Castro Mora, Vanessa, hasta por cinco minutos.

Diputada Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, señor presidente.

Seguimos dando con el martillo al clavo, hasta que verdaderamente veamos resultados.

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras diputados.

No quería dejar pasar la oportunidad para darle continuidad también al tema que comentaba la diputada Carballo y que conversaron ayer los diputados Leslye Bojorges y Horacio Alvarado. Y se trata de la grave crisis que se viene, que se vive en el sector educativo de nuestro país.

Hemos estado señalando, pero como les indico y, nuevamente repito, vamos a seguir dándole con el martillo al clavo hasta que logremos ver el inicio, por lo menos, de los resultados de una visión más clara de lo que está pasando con la educación y de lo que queremos para el futuro.

Quiero leerles textualmente lo que dice el último informe económico de la OCDE en relación a este tema: El compromiso de Costa Rica con la educación y la formación es fuerte, pero los resultados educativos son débiles y eso es lo que cuenta. El país

ha logrado una matrícula casi total en educación primaria, pero está rezagado en otros resultados fundamentales.

Solo la mitad de la población de veinticinco a treinta y cuatro años ha completado la educación secundaria, lejos del promedio de OCDE. Demasiados costarricenses abandonan el sistema educativo antes de completar la educación secundaria.

¿Tienen ustedes idea, compañeros y compañeras diputadas y diputados, de lo que eso significa? Porque no es solamente abandonar, es que ahí se cuarta el resto del bienestar y de la prosperidad de una persona.

Y es que señala la OCDE que es solamente…, lo que señala la OCDE es solamente la punta del cerro. Lo que decían mis compañeros ayer es totalmente cierto, si no tomamos acciones y medidas urgentes y concretas, la educación en Costa Rica nos puede dejar como resultado, en el corto plazo, un recurso humano altamente no calificado, lo cual incide directamente en la falta de oportunidades para obtener un empleo formal y estaríamos arrojando a toda una generación de costarricenses hacía los brazos de la delincuencia, el narcotráfico y la pobreza.

Por otro lado, tenemos un desorden administrativo en el MEP y ni qué se diga hablar del DIEE, que vamos a estar tratando de apoyar y dar seguimiento, y no soltar el tema. Realmente la situación tiene carácter de emergencia nacional y debe de atenderse con la mayor seriedad y prontitud, para poder construir y ejecutar una exitosa política pública que nos saque de ese apagón educativo en el que estamos.

No puede quedarse en una simple declaratoria de emergencia como hemos indicado. Estamos solicitando también la fracción del Partido Unidad Social Cristiana al Ministerio de Educación que defina una hoja de ruta técnica, basada en evidencia, como lo indicaba el último informe del Estado de la Educación.

Como mínimo, es necesario que se establezcan acciones concretas, políticas públicas para resolver la problemática en relación al bajo nivel de lectoescritura, lógica matemática y pensamiento analítico; lo básico, saber leer y escribir.

No podemos dejar pasar, para nada, la situación deplorable también que vivimos con el inglés, que nos hace que se hable de dos Costa Rica, las que estudian en sector privado y las que estudian en el sector público.

Es necesaria la definición de esa hoja de ruta técnica. Desde la fracción de la Unidad, tenemos una fuerte convicción de trabajar constructivamente para superar los retos y desafíos que nos presenta la situación actual de la educación costarricense.

Vamos a seguir dándole al martillo en ese clavo, hasta que veamos resultados.

Muchísimas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Campos Cruz, Gilberto, hasta por cinco minutos.

Diputado Gilberto Campos Cruz:

Gracias, presidente.

Costa Rica vive hoy un estado de necesidad y de urgencia, de conmoción interna y de calamidad pública. Si a alguien le suenan estas palabras, sabrán que estoy parafraseando la Ley de Emergencias, la Ley Nacional de Emergencias y Planeación del Riesgo, la Ley 8488.

Y sí, Costa Rica vive hoy una situación de conmoción social, generada por la violencia que hoy tenemos en nuestras calles, generada por un indicador clarísimo del doce punto seis en la tasa de homicidios actualmente en nuestro país, y vivimos bajo una condición dura, porque nuestros cuerpos policiales están perdiendo una guerra, y sí, estamos en guerra, la sociedad costarricense está en guerra, y quien no quiere entender que las bandas criminales en nuestro país están haciendo fiesta de nuestro territorio y el estado costarricense con un poquito más de dos mil policías por turno diurno poder hacerle frente a esto no está viendo la dimensión de este problema.

Necesitamos, por lo tanto, una declaratoria de emergencia, una declaratoria de emergencia que permita al gobierno echar mano de mecanismos adecuados para enfrentar este problema, pero no una declaratoria de emergencia para hacer fiesta en alguna proveeduría institucional como ocurrió con ciertas mascarillas durante la pandemia, no, no se trata de eso, se trata de arreglar las comandancias, se trata de proveer al estado de mayores recursos, se trata de permitir una mejor distribución de los recursos actuales.

En esto hemos venido insistiendo desde hace mucho.

El 19 de enero, el 19 de enero en una reunión en mi despacho en la que participó el señor ministro de Hacienda don Nogui Acosta y el señor ministro de Seguridad de Jorge Torres y sus viceministros acordamos que el señor ministro de Hacienda iba a ser un barrido de las plazas disponibles, presupuestadas, existentes para ver la posibilidad de trasladarlas al Ministerio de Seguridad para que pudiéramos buscar la posibilidad justamente de ampliar la base policial, pero ah sorpresa, resulta ser que hoy no tenemos resultado de ese barrido y tampoco tenemos respuesta de cuántas plazas tiene disponible hoy por hoy el Ministerio de Seguridad Pública para contratar nuevos policías ya presupuestadas.

Pero no solamente eso, sino que cuando vemos este tema un poco más en detalle nos encontramos que la Academia Nacional de Policías solamente tiene capacidad para entrenar entre seiscientos y setecientos reclutas anualmente, ¿y entonces qué hacemos abriendo mil quinientas plazas de policía si solamente tenemos capacidad para capacitar entre seiscientos y setecientos policías al año?, tenemos que resolver un problema administrativo en la capacitación policial.

Pero cuando todavía profundizamos un poco más nos damos cuenta de que el país en el 2017 reclutó mil quinientos policías en 2018 mil, en 2019 no hay dato, en 2020 doscientos ochenta y siete nombramientos se hicieron.

En 2021 tampoco nuevamente no hay dato, y en 2022 hubo una convocatoria para doscientos cuarenta reservistas.

Si ustedes ven la actividad delincuencial del país, si ustedes ven la actividad de las bandas criminales si ustedes ven la cantidad de asesinatos que hay hoy por hoy incluso víctimas inocentes sufriendo de esta guerra que se está librando en la calle de la cual el estado costarricense está perdiendo por falta de recursos aquí necesitamos apoyar una declaratoria de emergencia de esa naturaleza y espero que si eso se llegara a dar que la Contraloría General de la República no se pare en la manguera como ya lo ha hecho en otras ocasiones con declaratorias de emergencia que no tienen que ver con temas de desastres naturales.

Ojalá que el país completo entienda los tres poderes de la República que es necesario verdaderamente unirnos para hacerle frente a esta guerra que está costando vidas inocentes en nuestro país.

Gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Se nos informa que no hay cuórum.

Corre el término reglamentario.

Restituido el cuórum.

Tiene la palabra, ahora, la diputada Alpízar Loaiza, Luz Mary, hasta por cinco minutos, en el tiempo de la diputada Padilla Bonilla, María Marta.

Diputada Luz Mary Alpízar Loaiza:

Muchas gracias, señor presidente, y un saludo a todos y todas, compañeros diputados.

Me antecedió don Gilberto hablando del tema de seguridad y yo traigo un tema similar, igual, en el tema de seguridad.

Solamente que quiero hoy hablar de que tenemos que cuestionarnos qué está pasando con nuestra sociedad costarricense, por qué se están dando…, por qué hemos llegado hasta aquí en un país hermoso, en un país que reconocemos que tenemos muchísimo potencial y mucho futuro. Pero con un problema de inseguridad, nos estamos nosotros cortando ese futuro.

Sabemos que hay muchas causas, entre ellas, desde luego, causas externas e internas; entre ellas el narcotráfico, la violencia en los hogares, la falta de valores, la falta de formación en nuestros propios valores democráticos y cívicos, mucha falta de prevención. Sin hablar, desde luego, de un tema que habló también hoy aquí la diputada Paulina, la desigualdad, porque se dice por estudios que en los países así como avanza la desigualdad va a avanzar también la violencia.

Venimos saliendo del mes más violento de Costa Rica, el mes de enero. Un mes donde se dan setenta y tres homicidios, compañeros y compañeras, algo que no deberíamos de dejar pasar, un dato que nos está alertando.

Nosotros, en estas semanas y específicamente ayer, hicimos un minuto de silencio a favor de un niño, de recordar a un niño, a Samuel; Samuel que ya no está con nosotros. A su familia un verdadero saludo de verdad de condolencia, a su comunidad, a sus compañeros de clase, a su escuela y a todo el pueblo costarricense que tienen niños también y me imagino lo que se siente.

Un país como Costa Rica que no tiene ejército, que aparentemente vivimos en un sentimiento de paz y de no conflictos; sin embargo, nos está ganando una realidad diferente, una realidad que dice que tenemos que tener miedo, que no debemos de salir de la casa; sin embargo, ya hasta en nuestras casas estamos inseguros.

Es por eso que hoy vengo a decirles, compañeros, que este dato no pase, que esta estadística no sea eso, una estadística nada más. Debemos alarmarnos por estas cifras, que no son simples para nosotros.

En el año 2022, que recién cerramos, dieciocho personas se declaran víctimas inocentes de la muerte vía homicidios. Y esa cifra ya en enero llevábamos catorce, nada más midamos hacia dónde vamos.

De esos homicidios el sesenta por ciento, aproximadamente, se dice que son por redes de narcotráfico, pero lo más doloroso es que en el caso de Samuel se dice que por una lucha de bandas por narcotráfico también él murió. Vean qué coincidencia más increíble.

Esto también nos lleva entonces a cuestionarnos qué estamos haciendo, cuál es la educación que debemos dar, quién tiene que sumarse, la institucionalidad, la academia, los sectores, toda la ciudadanía. Y digo dos nombres, nada más por tiempo.

Existen según leyes aquí el Consejo de Coordinación Institucional a nivel de las municipalidades. Existen los centros cívicos para la paz en el Ministerio de Justicia y Paz y podemos nombrar muchos más. Más órganos, más comisiones, más nombres, pero la realidad no nos está cambiando, no están funcionando entonces.

Es por eso que llamamos entonces y hago un llamado a la ciudadanía. La ciudadanía tiene el poder de hacer los cambios. Debemos alfabetizar a la ciudadanía. Tenemos que interiorizar que esta es una situación con la que no queremos seguir viviendo.

Es por eso entonces que llamo a todas esos órganos creados por ley, a quienes tienen el poder ejecutarlo. Yo desde mi despacho estaré pidiendo a esas instituciones información de cuántos de ellos están abiertos, cuántos están funcionando, cuántos realmente están haciendo algo.

Desde la Presidencia de la República sabemos que este es un tema importante, se ha hecho un llamado para que entre todos colaboremos, pero solos no podemos y los años nos han ganado y no queremos que sea así.

La paz de Costa Rica no se puede seguir perdiendo. Necesitamos, como diputados, recordar que nosotros hoy necesitamos hacer un cambio con la ciudadanía.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Se me informa que no hay cuórum. Corre el término del Reglamento.

Se ha reconstituido el cuórum.

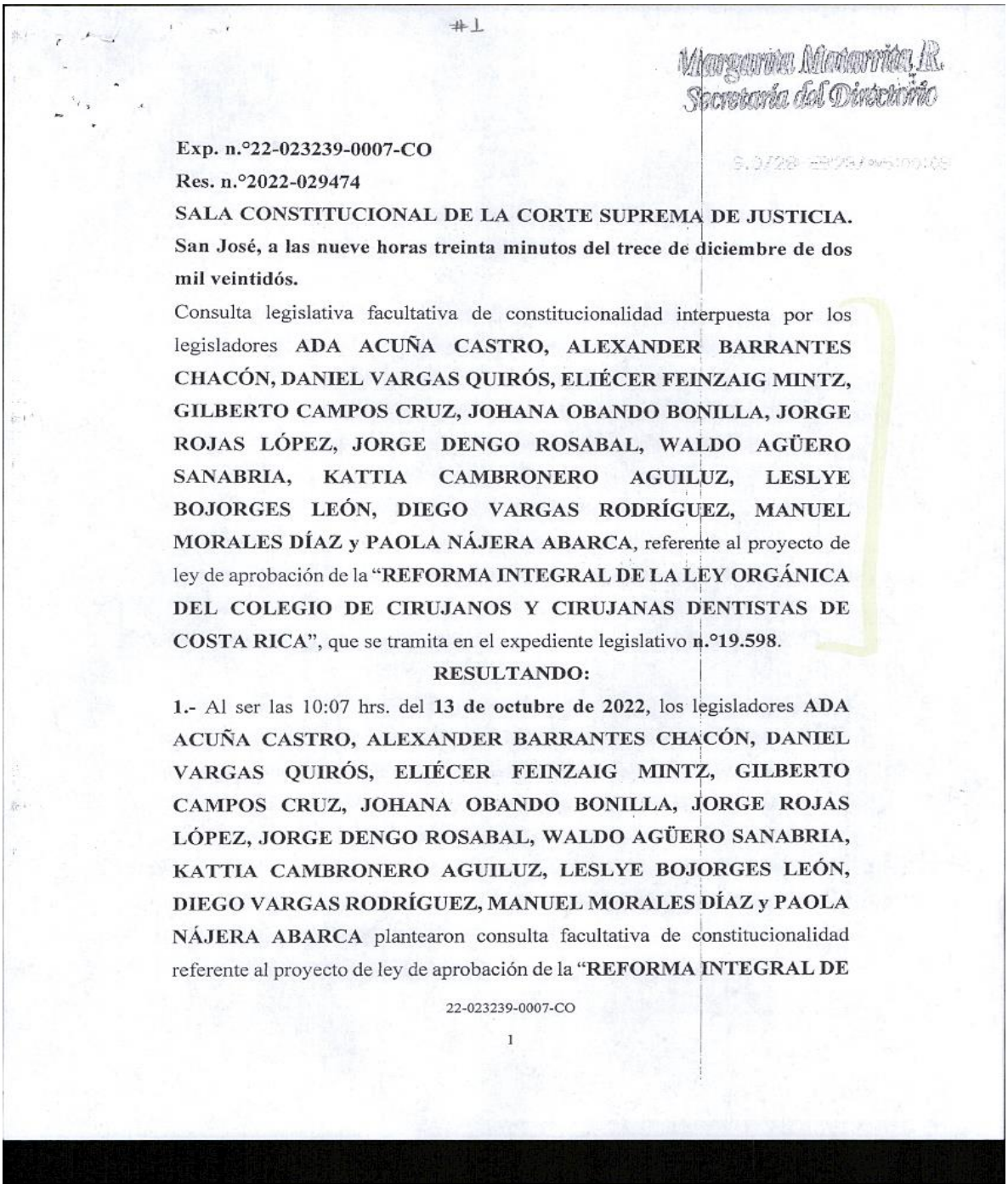
Vamos a continuar con la sesión.

RESOLUCIONES DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EXPEDIENTE N.°19.598: REFORMA INTEGRAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE CIRUJANOS Y CIRUJANAS DENTISTAS DE COSTA RICA

La primera secretaria dará lectura al por tanto de la resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, tramitada en el expediente 22-023239-0007-CO de las nueve horas treinta minutos del trece de diciembre del 2022, en relación con la consulta facultativa del proyecto, expediente legislativo número 19.598, Reforma integral de la Ley Orgánica del Colegio de Cirujanos y Cirujanas Dentistas de Costa Rica.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



#1

Margarita Maravita R.
Secretaria del Directorio

Exp. n.°22-023239-0007-CO

Res. n.°2022-029474

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas treinta minutos del trece de diciembre de dos mil veintidós.

Consulta legislativa facultativa de constitucionalidad interpuesta por los legisladores **ADA ACUÑA CASTRO, ALEXANDER BARRANTES CHACÓN, DANIEL VARGAS QUIRÓS, ELIÉCER FEINZAIG MINTZ, GILBERTO CAMPOS CRUZ, JOHANA OBANDO BONILLA, JORGE ROJAS LÓPEZ, JORGE DENGO ROSABAL, WALDO AGÜERO SANABRIA, KATTIA CAMBRONERO AGUILUZ, LESLYE BOJORGES LEÓN, DIEGO VARGAS RODRÍGUEZ, MANUEL MORALES DÍAZ y PAOLA NÁJERA ABARCA**, referente al proyecto de ley de aprobación de la "**REFORMA INTEGRAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE CIRUJANOS Y CIRUJANAS DENTISTAS DE COSTA RICA**", que se tramita en el expediente legislativo **n.°19.598**.

RESULTANDO:

1.- Al ser las 10:07 hrs. del **13 de octubre de 2022**, los legisladores **ADA ACUÑA CASTRO, ALEXANDER BARRANTES CHACÓN, DANIEL VARGAS QUIRÓS, ELIÉCER FEINZAIG MINTZ, GILBERTO CAMPOS CRUZ, JOHANA OBANDO BONILLA, JORGE ROJAS LÓPEZ, JORGE DENGO ROSABAL, WALDO AGÜERO SANABRIA, KATTIA CAMBRONERO AGUILUZ, LESLYE BOJORGES LEÓN, DIEGO VARGAS RODRÍGUEZ, MANUEL MORALES DÍAZ y PAOLA NÁJERA ABARCA** plantearon consulta facultativa de constitucionalidad referente al proyecto de ley de aprobación de la "**REFORMA INTEGRAL DE**

22-023239-0007-CO

1

XII.- DOCUMENTACIÓN APORTADA AL EXPEDIENTE. Se previene a la parte recurrente que de haber aportado algún documento en papel, así como objetos o pruebas contenidas en algún dispositivo adicional de carácter electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, éstos deberán ser retirados del despacho en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia. De lo contrario, será destruido todo aquel material que no sea retirado dentro de este plazo, según lo dispuesto en el "Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial", aprobado por la Corte Plena en sesión N° 27-11 del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y publicado en el Boletín Judicial número 19 del 26 de enero del 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 43-12 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI.

POR TANTO:

Se evacua esta consulta legislativa facultativa de constitucionalidad en el sentido de que, en cuanto a los aspectos específicamente consultados del proyecto de "Reforma Integral de la Ley Orgánica del Colegio de Cirujanos y Cirujanas Dentistas de Costa Rica" tramitado en el expediente legislativo n.°19.598, el mismo carece de vicios de inconstitucionalidad por el fondo. El magistrado Rueda Leal salva el voto parcialmente y evacúa la consulta en el sentido de que existe un vicio de inconstitucionalidad por el fondo con respecto al artículo 5 inciso y) del proyecto de ley citado *ut supra*, por violación a los derechos del consumidor y el usuario a la libertad de elección, el resguardo de los intereses económicos y el trato equitativo, contemplados en el numeral 46 de la Constitución Política, en relación con el principio constitucional de razonabilidad y proporcionalidad. Notifíquese.

22-023239-0007-CO

77

Fernando Castillo V.
Presidente

Fernando Cruz C.

Paul Rueda L.

Luis Fdo. Salazar A.

Jorge Araya G.

José Roberto Garita N.

Aracelly Pacheco S.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Con base en las disposiciones de la Ley de la jurisdicción constitucional y del Reglamento legislativo, el proyecto de ley continúa el trámite en segundos debates, y se traslada la Comisión Permanente con Potestad Legislativa Plena Primera.

EXPEDIENTE 22.192, APROBACIÓN DEL TRATADO SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN ASUNTOS PENALES, ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA ARGENTINA

La primera secretaria dará lectura al por tanto de la resolución de Resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia número 2023-004421, tramitada bajo el expediente número 23-002550-0007-CO de las nueve horas quince minutos del veinticuatro de febrero del dos mil veintitrés, en relación con la consulta preceptiva de constitucionalidad del proyecto expediente legislativo número 22.192, Aprobación del Tratado sobre asistencia mutua en asuntos penales, entre la República de Costa Rica y la República Argentina.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:

Margarita Matarrita R.
Secretaría del Directorio

S.D/1MAR'23/AM10:45:24

Exp: 23-002550-0007-CO
Res. Nº 2023004421

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas quince minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veintitres .

Consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad formulada por el Directorio de la Asamblea Legislativa, respecto del proyecto de ley tramitado bajo el expediente legislativo número 22.192 denominado "Aprobación del Tratado sobre Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre la República de Costa Rica y la República Argentina".

Resultando

1.- Por oficio recibido en la Secretaría de la Sala el 3 de febrero de 2023, el Directorio de la Asamblea Legislativa remite esta consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad, en cumplimiento de lo establecido en el inciso a) del artículo 96 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, junto con una copia certificada del expediente legislativo, el cual consta de un tomo.

2.- Por resolución de esta Sala, de las diez horas cuarenta y seis minutos de 3 de febrero de 2023, se tiene por interpuesta esta consulta y se traslada, conforme con el turno correspondiente, al Magistrado redactor.

3.- En el proceso se han observado las prescripciones de ley y esta resolución se dicta dentro del plazo legal respectivo, el cual vence el 3 de marzo de 2023.

Redacta el Magistrado **Araya García**; y,

Considerando

VI.- En definitiva, del estudio del trámite otorgado en sede legislativa al proyecto de "Aprobación del Tratado sobre Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre la República de Costa Rica y la República Argentina", y de la valoración de su contenido normativo, la Sala concluye que no se aprecian objeciones de carácter constitucional, por la forma o por el fondo, respecto del proyecto de ley tramitado bajo el expediente legislativo número 22.192.

Por tanto

Se evacua esta consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad, en el sentido de que con motivo del trámite del proyecto de ley denominado "Aprobación del Tratado sobre Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre la República de Costa Rica y la República Argentina", expediente legislativo número 22.192, no existe ningún vicio constitucional de forma ni de fondo. Comuníquese.

Fernando Castillo V.
Presidente

Fernando Cruz C.

Luis Fdo. Salazar A.

Jorge Araya G.

Anamari Garro V.

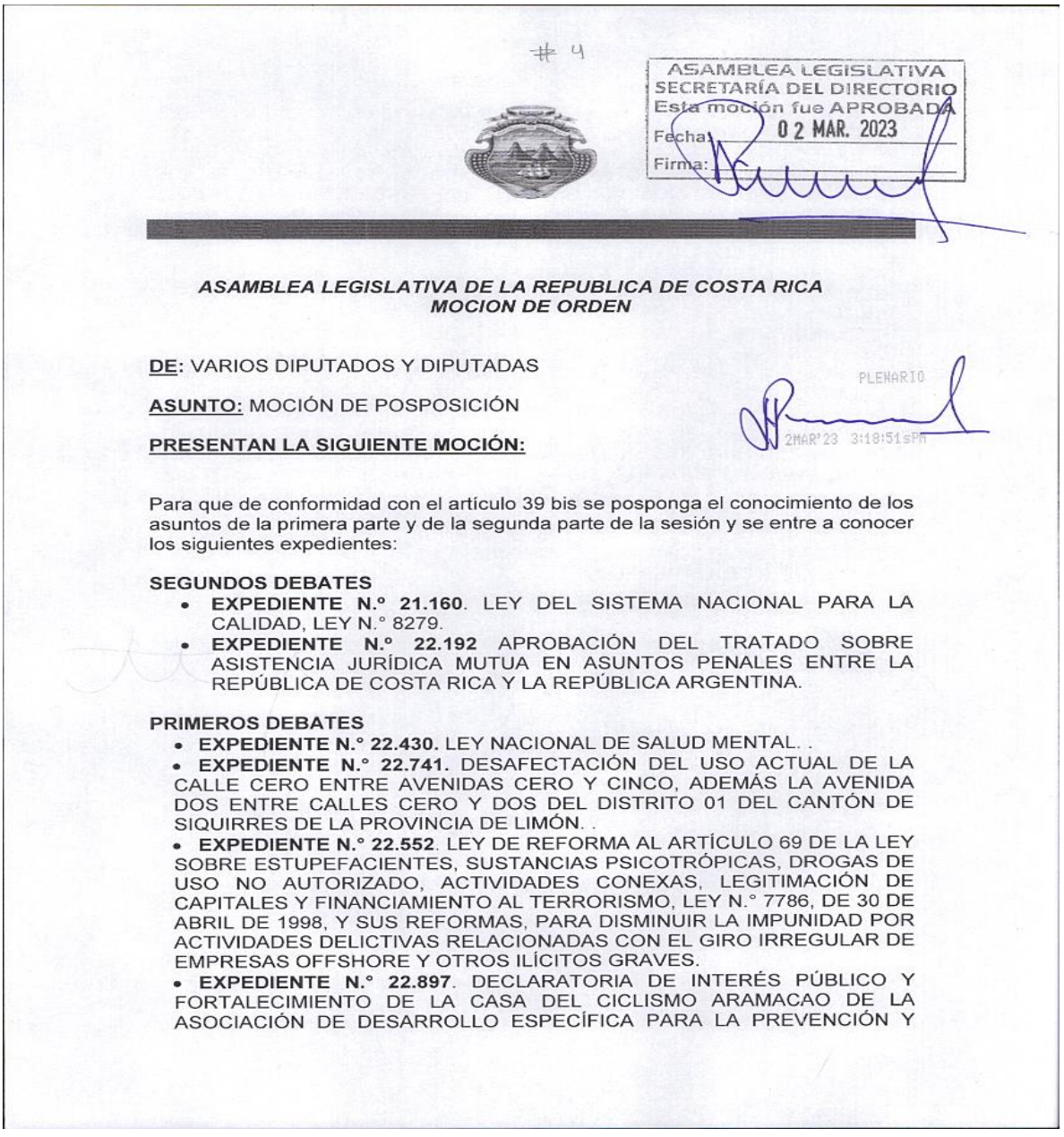
EXPEDIENTE Nº 23-002550-0007-CO

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Con base en las disposiciones de la Ley de la jurisdicción constitucional y del Reglamento legislativo, el proyecto de ley continúa el trámite en segundos debates del Plenario legislativo.

Se ha presentado una moción de posposición de conformidad con los alcances del artículo 39 bis del Reglamento, que la primera secretaria dará lectura a la moción.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



4

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 02 MAR. 2023
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
MOCION DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

ASUNTO: MOCIÓN DE POSPOSICIÓN

PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

PLENARIO
2MAR'23 3:18:51PM

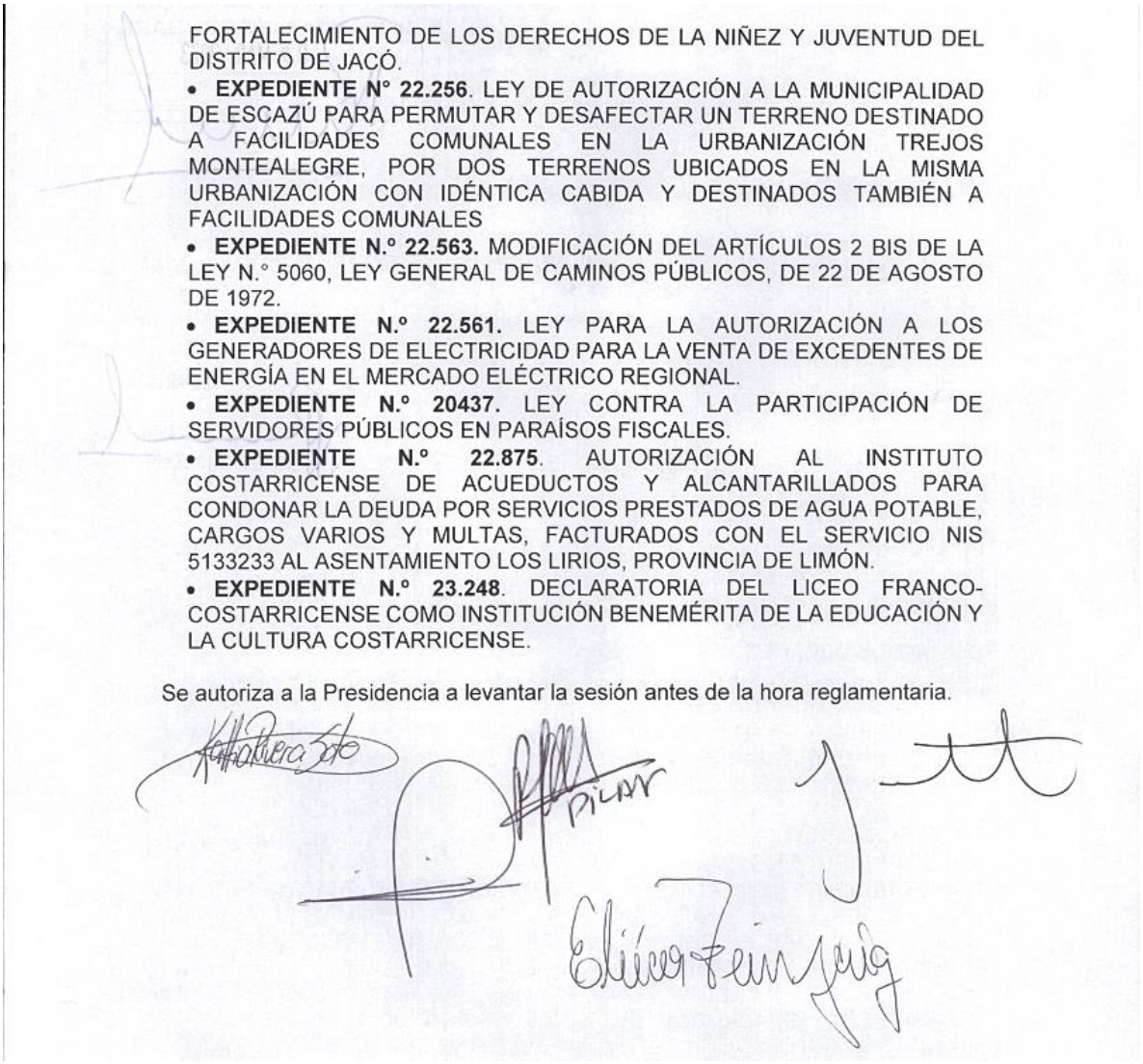
Para que de conformidad con el artículo 39 bis se posponga el conocimiento de los asuntos de la primera parte y de la segunda parte de la sesión y se entre a conocer los siguientes expedientes:

SEGUNDOS DEBATES

- **EXPEDIENTE N.º 21.160**. LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD, LEY N.° 8279.
- **EXPEDIENTE N.º 22.192** APROBACIÓN DEL TRATADO SOBRE ASISTENCIA JURÍDICA MUTUA EN ASUNTOS PENALES ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA ARGENTINA.

PRIMEROS DEBATES

- **EXPEDIENTE N.° 22.430.** LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL. .
- **EXPEDIENTE N.° 22.741.** DESAFECTACIÓN DEL USO ACTUAL DE LA CALLE CERO ENTRE AVENIDAS CERO Y CINCO, ADEMÁS LA AVENIDA DOS ENTRE CALLES CERO Y DOS DEL DISTRITO 01 DEL CANTÓN DE SIQUIRRES DE LA PROVINCIA DE LIMÓN. .
- **EXPEDIENTE N.° 22.552**. LEY DE REFORMA AL ARTÍCULO 69 DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, LEY N.° 7786, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS, PARA DISMINUIR LA IMPUNIDAD POR ACTIVIDADES DELICTIVAS RELACIONADAS CON EL GIRO IRREGULAR DE EMPRESAS OFFSHORE Y OTROS ILÍCITOS GRAVES.
- **EXPEDIENTE N.° 22.897**. DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO Y FORTALECIMIENTO DE LA CASA DEL CICLISMO ARAMACAO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA PREVENCIÓN Y



FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD DEL DISTRITO DE JACÓ.

- **EXPEDIENTE N° 22.256**. LEY DE AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ PARA PERMUTAR Y DESAFECTAR UN TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES EN LA URBANIZACIÓN TREJOS MONTEALEGRE, POR DOS TERRENOS UBICADOS EN LA MISMA URBANIZACIÓN CON IDÉNTICA CABIDA Y DESTINADOS TAMBIÉN A FACILIDADES COMUNALES
- **EXPEDIENTE N.º 22.563.** MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULOS 2 BIS DE LA LEY N.° 5060, LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, DE 22 DE AGOSTO DE 1972.
- **EXPEDIENTE N.º 22.561.** LEY PARA LA AUTORIZACIÓN A LOS GENERADORES DE ELECTRICIDAD PARA LA VENTA DE EXCEDENTES DE ENERGÍA EN EL MERCADO ELÉCTRICO REGIONAL.
- **EXPEDIENTE N.º 20437.** LEY CONTRA LA PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS EN PARAÍSOS FISCALES.
- **EXPEDIENTE N.º 22.875**. AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS PARA CONDONAR LA DEUDA POR SERVICIOS PRESTADOS DE AGUA POTABLE, CARGOS VARIOS Y MULTAS, FACTURADOS CON EL SERVICIO NIS 5133233 AL ASENTAMIENTO LOS LIRIOS, PROVINCIA DE LIMÓN.
- **EXPEDIENTE N.º 23.248**. DECLARATORIA DEL LICEO FRANCO-COSTARRICENSE COMO INSTITUCIÓN BENEMÉRITA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA COSTARRICENSE.

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes, les solicito a las señoras y señores ujieres, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Cuarenta y un votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 41)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Cisneros Gallo, Pilar	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofia	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 8)

Agüero Sanabria, Waldo	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah
Castro Mora, Vanessa De Paul	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Obando Bonilla, Johana
Rojas Méndez, Sonia	Sibaja Jiménez, José Pablo	

Abrir puertas, por favor.

Pasamos a la segunda…

Tiene la palabra la diputada Cisneros Gallo, doña Pilar, por el orden, doña Pilar. Sí, con mucho gusto.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Señor presidente, para pedirle con todo respeto un receso por cinco minutos.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Se decreta un receso de hasta cinco minutos.

Se ha reconstituido el cuórum, vamos a continuar con la sesión.

SEGUNDA PARTE

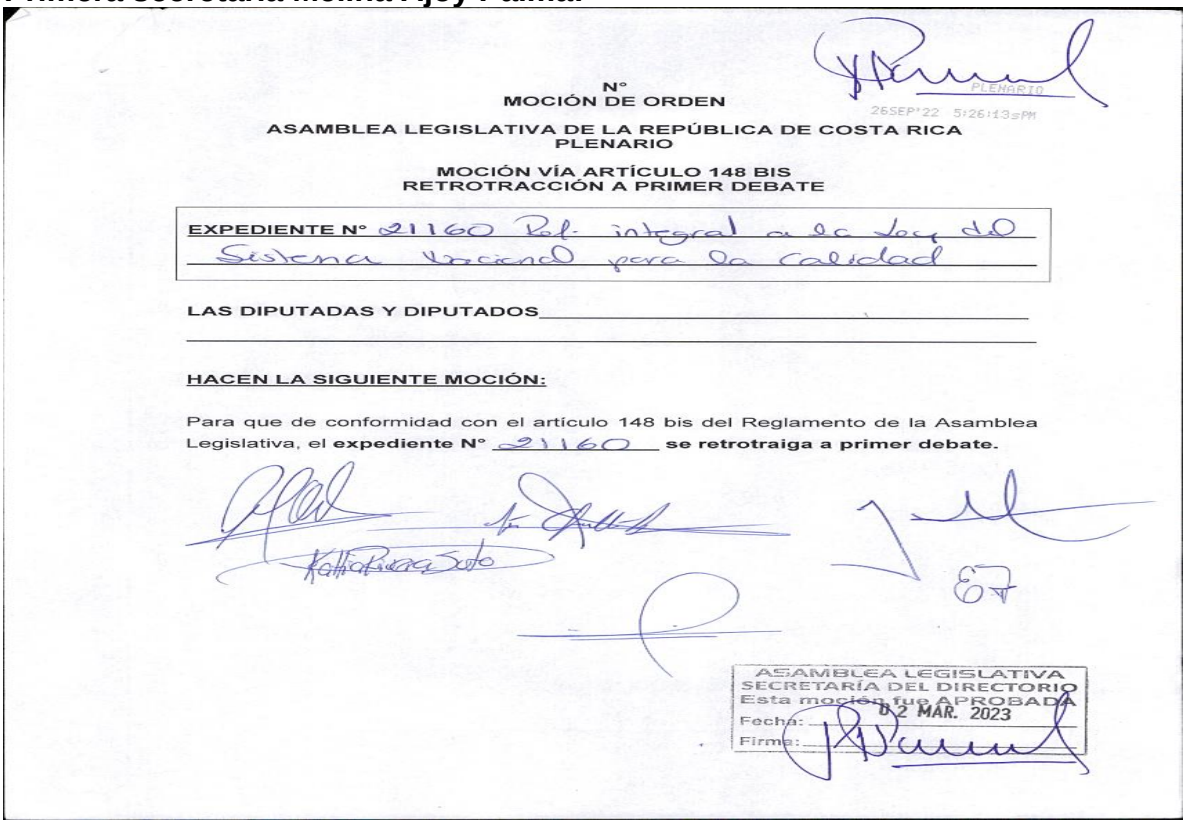
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.º 21.160, LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD, LEY N.° 8279

Se inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de segundo debate, en el cual se ha presentado una moción de orden, conforme al alcance del artículo 148 bis, que la primera secretaria dará lectura.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



N°
MOCIÓN DE ORDEN

PLENARIO
26SEP'22 5:26:13:PM

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 148 BIS
RETROTRACCIÓN A PRIMER DEBATE

EXPEDIENTE N° 21160 Ref. integral a la Ley del Sistema Nacional para la Calidad

LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 148 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el **expediente N°** 21160 **se retrotraiga a primer debate.**

Katia Rivera Soto

87

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 02 MAR. 2023
Firma:

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción de orden recientemente leída. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Se me informa que no hay cuórum. Va a correr el término de reglamento. Se ha reconstituido el cuórum. ¿Suficientemente discutido?

Con cincuenta diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación. Por favor, los señores y señoras diputadas, ocupar sus curules para proceder a votar.

Procedan a votar. Doña Kattia Rivera, votar, doña Sofía Guillén, Dinorah Barquero.

Finalizar votación. Cuarenta y nueve votos a favor, cero en contra, aprobada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION 148 EXP 21160

Para (Voto: 49)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 3)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Vargas Serrano, Danny

Con base en el resultado de la votación y los alcances del artículo 148 bis el proyecto de ley ocupará el primer lugar en capítulos de primeros debates en la siguiente sesión.

EXPEDIENTE N.º 21.192, APROBACIÓN SOBRE EL TRATADO SOBRE ASISTENCIA JURIDICA MUTUA EN ASUNTOS PENALES ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA ARGENTINA

Abrir puertas, por favor.

Se inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cincuenta diputados y diputadas presentes le solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Don Óscar Izquierdo, votar, don Óscar, doña Dinorah Barquero, doña Vanessa Castro, don Jorge Antonio Rojas López.

Doña Dinorah, por favor, votar.

Finalizar votación.

Cincuenta votos a favor, cero en contra, aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 22192

Para (Voto: 50)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofia	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 2)

Ruiz Guevara, Montserrat	Vargas Serrano, Danny

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

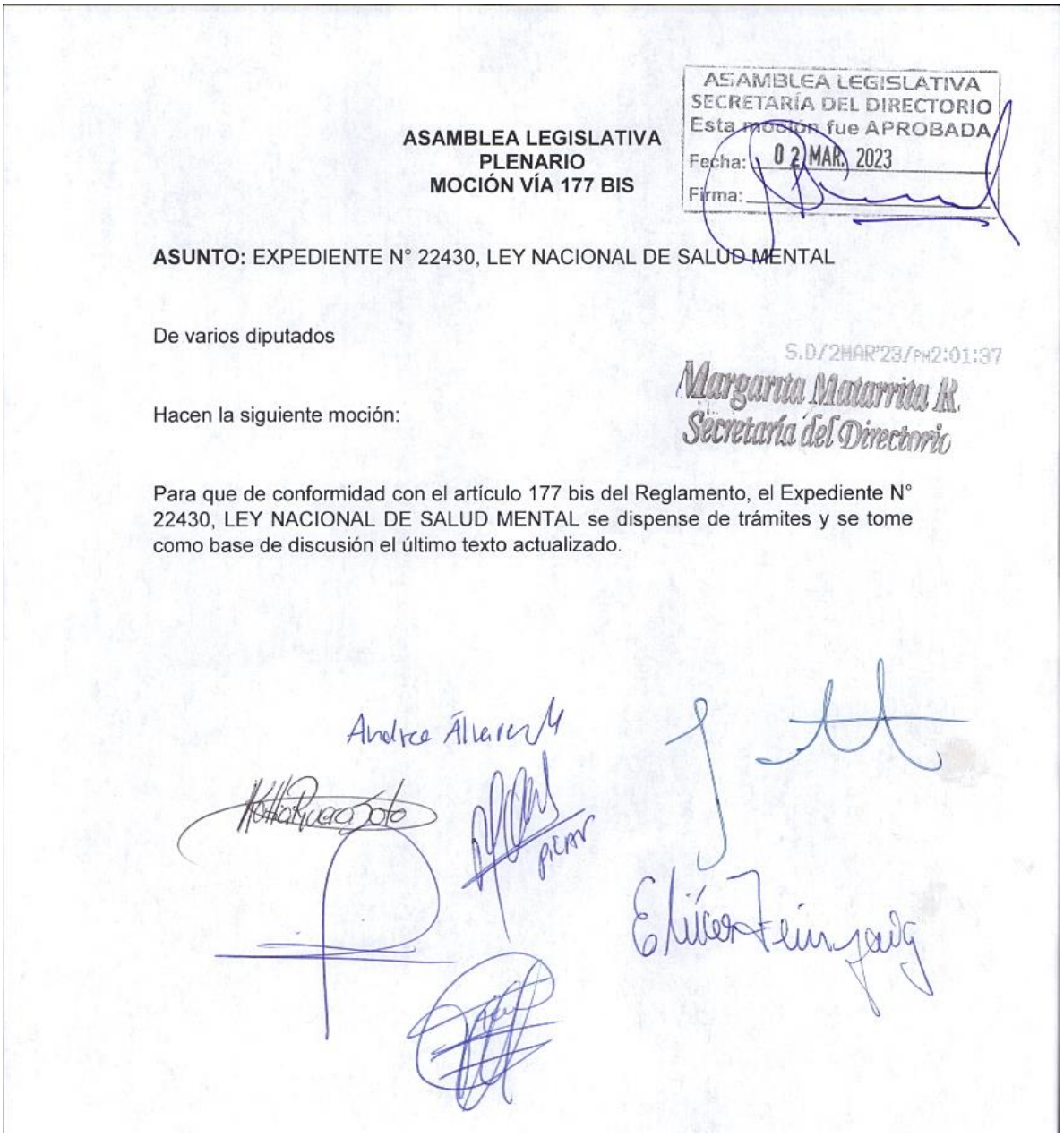
PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.º 22.430, LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL

Continúa la discusión por el fondo en el trámite de primer debate.

Se ha presentado una moción de orden conforme a los alcances del artículo 177 bis que la primera secretaria dará lectura.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 02 MAR. 2023
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLENARIO
MOCIÓN VÍA 177 BIS

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 22430, LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL

De varios diputados

S.D/2MAR'23/PM2:01:37
Margarita Matarrita R.
Secretaría del Directorio

Hacen la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 177 bis del Reglamento, el Expediente N° 22430, LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL se dispense de trámites y se tome como base de discusión el último texto actualizado.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y ocho diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación. Cuarenta y nueve presentes.

Doña Vanessa, doña Dinorah.

Finalizar votación.

Cuarenta y nueve votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DISPENSA TRAMITE EXP 22430

Para (Voto: 49)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 3)

Bojorges León Leslye Rubén	Robles Obando, Carlos Andrés	Vargas Serrano, Danny

Con base en el resultado de la votación anterior —abrir puertas, por favor— con base en el resultado de la votación anterior, se inicia el conocimiento de las mociones de fondo, y en este momento se han presentado…

Con base en el resultado de la votación anterior, se inicia el conocimiento de las mociones de fondo y en este momento se han presentado cinco mociones de fondo.

Entonces, comenzaríamos con la moción número 1, de la diputada Álvarez Marín.

La primera secretaria…, perdón, tiene la palabra la diputada Álvarez Marín.

Diputada Andrea Álvarez Marín:

Gracias, señor presidente.

Dado un señalamiento que muy pertinentemente nos hizo el diputado Fabricio Alvarado, presentamos una moción actualizada posteriormente, entonces voy a retirar esta moción.

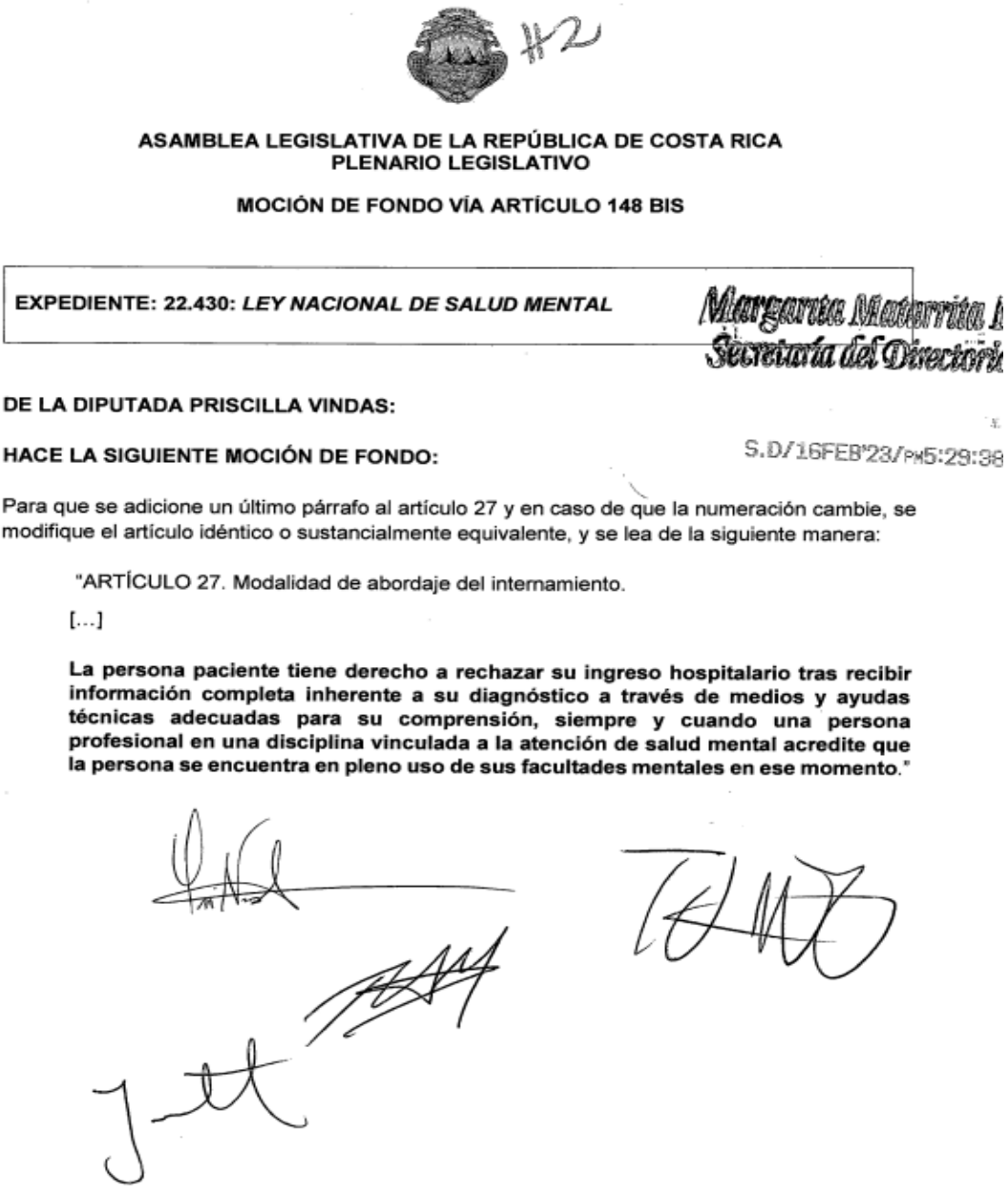
Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, se tiene por retirada.

Pasaríamos a la moción número 2, de los diputados Vindas Salazar, Alfaro Molina, Ortega Gutiérrez y Acuña Soto.

Tiene la palabra la primera secretaria, que se servirá leerla.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



#2

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO VÍA ARTÍCULO 148 BIS

EXPEDIENTE: 22.430: *LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL*

Margarita Maturrita
Secretaría del Directorio

DE LA DIPUTADA PRISCILLA VINDAS:

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

S.D/16FEB'23/PM5:29:38

Para que se adicione un último párrafo al artículo 27 y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo idéntico o sustancialmente equivalente, y se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 27. Modalidad de abordaje del internamiento.

[...]

La persona paciente tiene derecho a rechazar su ingreso hospitalario tras recibir información completa inherente a su diagnóstico a través de medios y ayudas técnicas adecuadas para su comprensión, siempre y cuando una persona profesional en una disciplina vinculada a la atención de salud mental acredite que la persona se encuentra en pleno uso de sus facultades mentales en ese momento."

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y seis diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña Dinorah Barquero, por favor. Doña Paulina, Paulina Ramírez, don Yonder Salas.

Finalizar votación. Nueve a favor, treinta y ocho en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO EXP #2 EXP 22430

Para (Voto: 9)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Guillén Pérez, Sofia
Moreira Brown, Katherine	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Ramírez Portuguez, Paulina María
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Valverde Méndez, Geison	Vindas Salazar, Priscilla

Contra (Voto: 38)

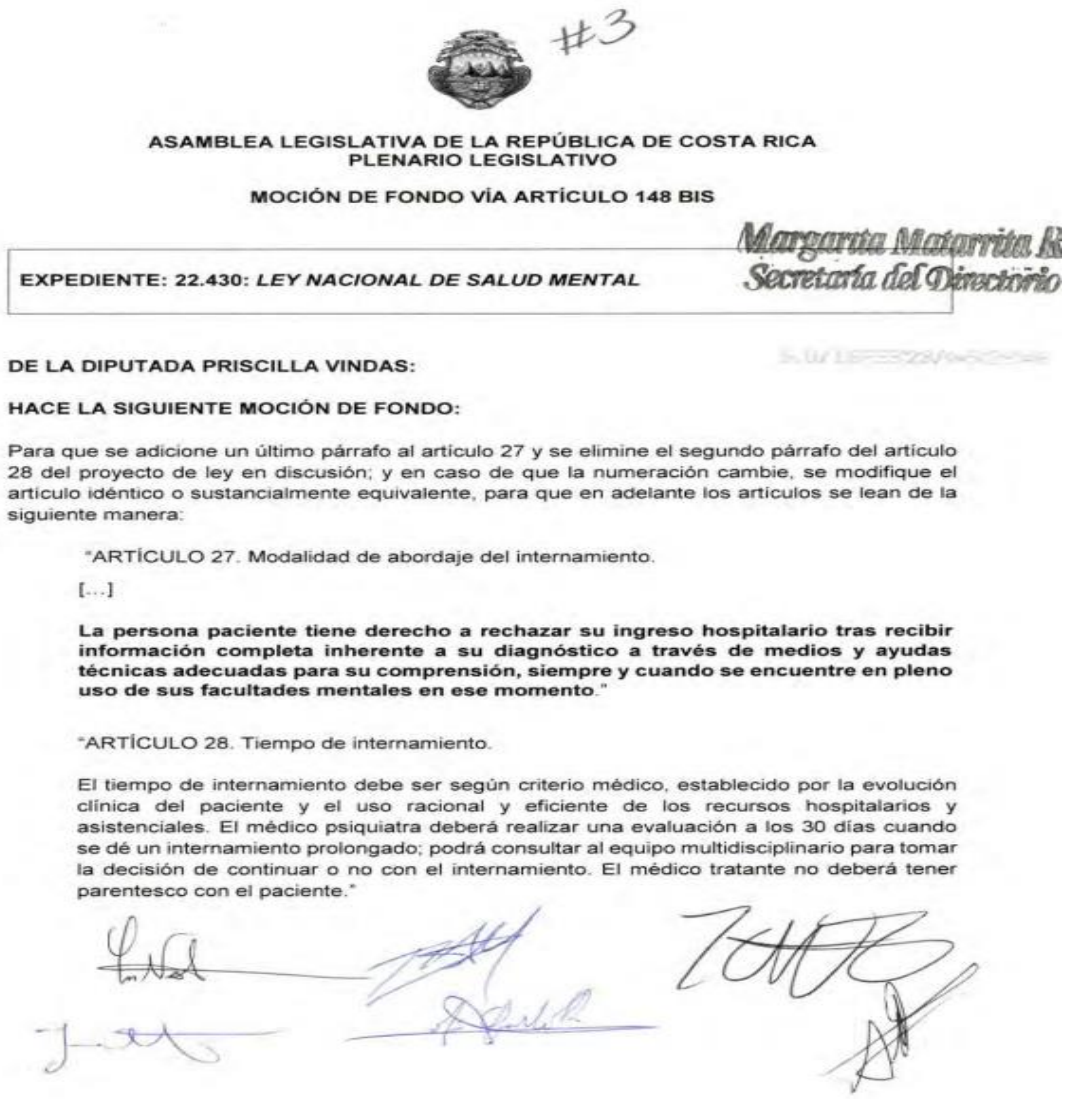
Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah	Brown Young, Rosalía
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro	Rivera Soto, Kattia
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 4)

Barrantes Chacón, Alexander	Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia Gerardo
Vargas Serrano, Danny		

Pasaríamos a la moción número 3, de los diputados: Vindas Salazar, Alfaro Molina, Ortega Gutiérrez, Acuña Soto, Guillén Pérez, Robles Barrantes, que la primera secretaria dará lectura.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



#3

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO VÍA ARTÍCULO 148 BIS

Margarita Matarrita R.
Secretaría del Directorio

EXPEDIENTE: 22.430: *LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL*

DE LA DIPUTADA PRISCILLA VINDAS:

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

Para que se adicione un último párrafo al artículo 27 y se elimine el segundo párrafo del artículo 28 del proyecto de ley en discusión; y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo idéntico o sustancialmente equivalente, para que en adelante los artículos se lean de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 27. Modalidad de abordaje del internamiento.

[...]

La persona paciente tiene derecho a rechazar su ingreso hospitalario tras recibir información completa inherente a su diagnóstico a través de medios y ayudas técnicas adecuadas para su comprensión, siempre y cuando se encuentre en pleno uso de sus facultades mentales en ese momento."

"ARTÍCULO 28. Tiempo de internamiento.

El tiempo de internamiento debe ser según criterio médico, establecido por la evolución clínica del paciente y el uso racional y eficiente de los recursos hospitalarios y asistenciales. El médico psiquiatra deberá realizar una evaluación a los 30 días cuando se dé un internamiento prolongado; podrá consultar al equipo multidisciplinario para tomar la decisión de continuar o no con el internamiento. El médico tratante no deberá tener parentesco con el paciente."

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con cuarenta y seis diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores, señoras ujieres, cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Don Carlos Robles Obando, votar; doña Montserrat Ruiz.

Finalizar votación.

Nueve votos a favor, treinta y siete en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO EXP #3 EXP 22430

Para (Voto: 9)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah
García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Valverde Méndez, Geison	Vindas Salazar, Priscilla

Contra (Voto: 37)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Feinzaig Mintz, Eliécer	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Álvarez Marín, Andrea		

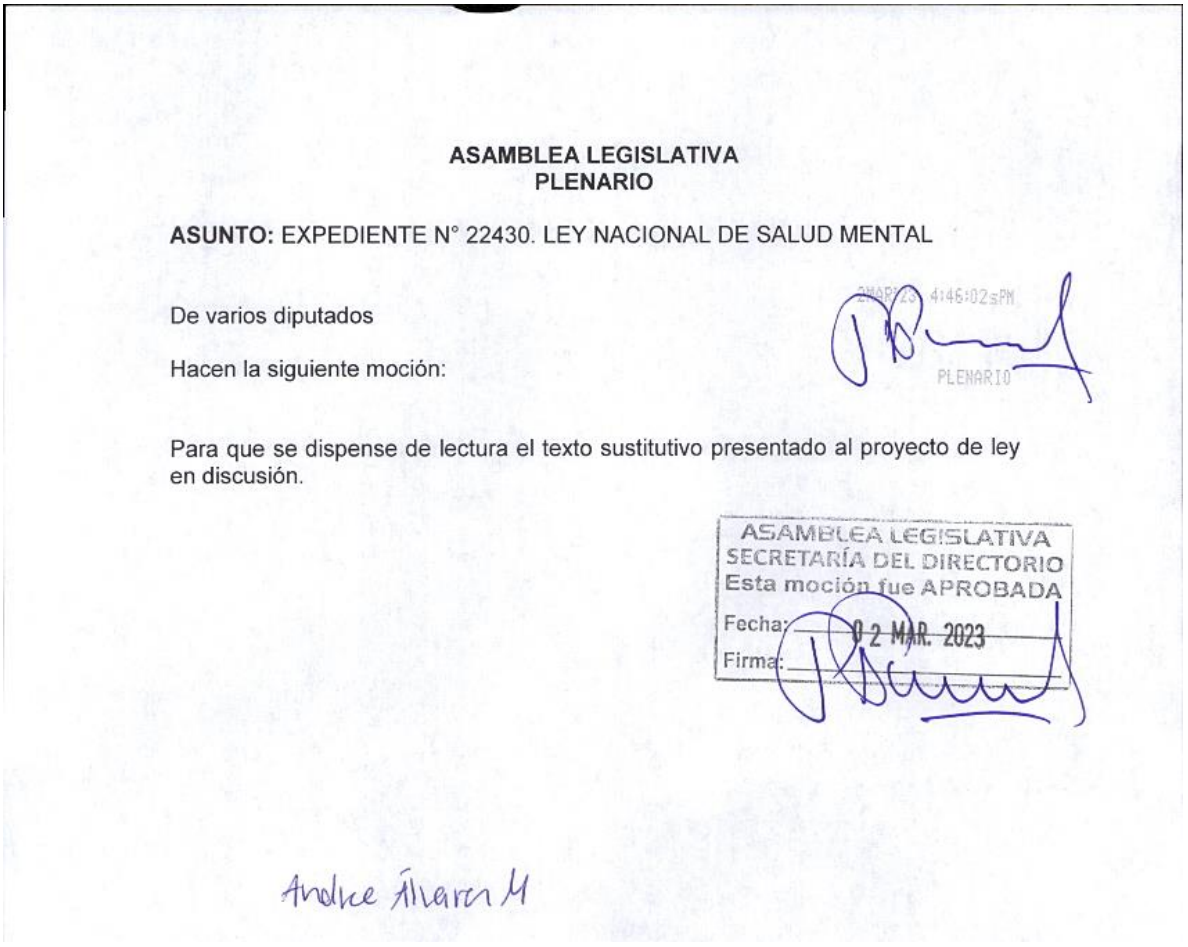
No-Votación (Total: 5)

Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia
Moreira Brown, Katherine	Vargas Serrano, Danny	

Se ha presentado una moción de orden que la primera secretaria leerá.

Abrir puertas, por favor.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLENARIO

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 22430. LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL

2MAR23 4:46:02sPM
PLENARIO

De varios diputados

Hacen la siguiente moción:

Para que se dispense de lectura el texto sustitutivo presentado al proyecto de ley en discusión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 02 MAR. 2023
Firma:

Andrea Álvarez M

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y siete diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores, señoras ujieres, cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Doña Sofía Guillén, doña Kattia Rivera, David Segura.

Finalizar votación.

Cuarenta y seis votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION ORDEN DISPENSA LECTURA EXP 22430

Para (Voto: 46)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia
Moreira Brown, Katherine	Vargas Serrano, Danny	

A consecuencia de la votación anterior, se pone a discusión la moción número 4 sobre el expediente 22.430, Ley Nacional de Salud Mental, debidamente dispensada.

#4

ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLENARIO
MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE N° 22430
LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL

De varios Diputados
Hacen la siguiente moción:
Para que el siguiente texto sustitutivo sea adoptado como texto base de discusión:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL

TÍTULO I
PARTE GENERAL

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

ARTÍCULO 1. Objetivos.

La presente ley tiene como objetivos:

a) Fortalecer el sistema nacional de salud mental, el acceso a la atención de la salud mental, la atención pronta y oportuna, así como la referencia y contra referencia al nivel de atención correspondiente de modo que sea posible proporcionar el mejor diagnóstico, cuidado, tratamiento, rehabilitación y el seguimiento del caso de acuerdo con los derechos humanos de todas las personas.

b) Fortalecer el modelo de salud mental, desde la promoción, prevención, atención, rehabilitación y reinserción con un enfoque comunitario y la integración de acciones interinstitucionales e intersectoriales; así como a través de la incorporación de investigaciones científicas en el tema.
c) Garantizar el derecho a la protección de la salud mental y el pleno goce de los derechos humanos de todas las personas.
d) Promover y asegurar los derechos de las personas usuarias de los servicios del sistema nacional de salud mental mediante su inclusión a la comunidad y la promoción, protección y garantía de sus derechos.
e) Fortalecer la regulación del marco de atención en salud mental para proporcionar el mejor cuidado, tratamiento y rehabilitación de acuerdo con los derechos humanos de todas las personas.
f) Impulsar la reinserción a la sociedad de las personas con trastornos mentales y del comportamiento facilitando la igualdad de oportunidades y el acceso.

ARTÍCULO 2. Ámbito de aplicación.

El sistema nacional de salud, los servicios de salud públicos y privados cualquiera sea la forma jurídica que tengan, deben adecuarse a los principios establecidos en la presente ley.

La Caja Costarricense del Seguro Social, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación Pública, el Patronato Nacional de la Infancia, el Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia, el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Consejo de Salud Ocupacional, el Ministerio de Justicia y Paz, el Instituto Nacional de las Mujeres, la Dirección General de Adaptación Social, Dirección de Policía Penitenciaria, Instituto Costarricense sobre Drogas, Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, El Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, La Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, Universidad Estatal a Distancia, Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Ministerio Cultura y Juventud, Instituto Mixto de Ayuda Social, Gobiernos Locales, Junta de

Protección Social, Defensoría de los Habitantes, organizaciones sociales comunitarias, el Centro de Atención de Personas con Enfermedad Mental en Conflicto con la Ley y las organizaciones no gubernamentales que trabajan con personas con trastornos mentales o que se han recuperado pueden ejercer un rol fundamental en la promoción de la salud mental de la ciudadanía y acorde con sus funciones, les será aplicable esta ley en lo que corresponda.

ARTÍCULO 3. Principios que rigen la ley.

Esta ley se basa en los principios constitucionales de autonomía de la voluntad, dignidad humana, equidad, libertad, tener una vida libre de violencia, integridad física y emocional, la seguridad personal y derecho a la salud y derecho a la vida; así como el principiode cumplimiento de los derechos humanos, no discriminación, el consentimiento, eldesarrollo humano integral, el desarrollo psicoafectivo de las personas, la presunción de capacidad, la vida en comunidad, la interculturalidad, la inviolabilidad de la vida humana, la prohibición de tratos crueles, inhumanos y degradantes que el Estado se encuentra obligado a garantizar todo teniendo en cuenta además el debido respeto a los derechos de otros seres humanos.

ARTÍCULO 4. Principio de no discriminación.

En ningún caso puede hacerse un diagnóstico en el campo de la salud mental sobre la base exclusiva de:

a) Estatus político, socio-económico, pertenencia a un grupo cultural, racial o religioso.

b) Conflictos familiares, laborales, falta de conformidad o adecuación con valores morales, sociales, culturales, políticos o creencias religiosas prevalecientes en las comunidades.

c) Orientación sexual, identidad de género o expresión de género.

d) La mera existencia de antecedentes de tratamiento u hospitalización.

ARTÍCULO 5. Interpretación del régimen jurídico de la ley.

Constituyen fuentes de interpretación de esta ley todos los instrumentos internacionales de derechos humanos vigentes en el país.

ARTÍCULO 6. Fuentes Supletorias. En ausencia de disposición expresa de su texto, se aplicarán supletoriamente, en lo que fueren compatibles, Ley 7600 igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad la Ley General de Salud, Ley N°5395 del 30 de octubre de 1973 y sus reformas; y la Ley para la promoción de la autonomía de las personas con discapacidad, Ley N°9379 del 18 de agosto del 2016 y sus reformas.

CAPÍTULO II
Definiciones

ARTÍCULO 7. Definiciones.

Para los fines de esta ley se define los siguiente:

a) Salud: estado de completo bienestar físico, mental y social.

b) Salud Mental: un proceso de bienestar y desempeño personal y colectivo; caracterizado por la autorrealización, la autoestima, la autonomía, la capacidad para responder a las demandas de la vida en contextos familiares, comunitarios, académicos y laborales, y por el disfrute de la vida en armonía con el ambiente. La salud mental se promueve a través del sistema de salud y según factores biológicos, ambientales, sociales, económicos, culturales y psicológicos.

c) Trastorno Mental: conjunto de conductas y síntomas de orden mental clínicamente reconocibles, que en la mayoría de los casos se acompaña demalestar psíquico o interfieren en la actividad normal de la persona, según lo establecido en la revisión vigente de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud emitida por la OrganizaciónMundial de la Salud.

d) Atención de los Trastornos Mentales y del Comportamiento: análisis y diagnóstico del estado de salud mental de una persona, y el tratamiento, el cuidado y las medidas de rehabilitación aplicadas a los trastornos mentales.

e) Promoción de los factores protectores de la salud mental y prevención de los factores de riesgo de los trastornos mentales y del comportamiento: fomento de acciones afirmativas encaminadas a mejorar la salud mental de la población y a eliminar el estigma y la discriminación a personas con trastornos mentales y del comportamiento.

ARTÍCULO 8. Trastornos por consumo de sustancias psicoactivas.

Los trastornos por consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales son condiciones de dependencia que deben ser incluidas como parte integral de las políticas de salud mental. Las personas con estos trastornos tienen todos los derechos y garantías que se establecen en la presente ley en su relación con los servicios de salud para su prevención y eventual tratamiento.

ARTÍCULO 9. Disciplinas que se vinculan a la atención de salud mental.

El sistema de salud mental está conformado por un grupo de profesionales que integran los equipos de atención de salud mental.

a) Psiquiatría, con sus distintas subespecialidades y demás especialidades afines. Con el apoyo del equipo médico y de las otras disciplinas afines a la atención de la salud mental.

a) Medicina general.
b) Medicina familiar.
c) Medicina en Geriatría.
d) Neurología.
e) Psicología, psicología clínica y sus especialidades afines.
f) Trabajo social.
g) Enfermería especialista en salud mental y psiquiatría.
h) Personal especializado en el área de rehabilitación de terapia ocupacional.
i) Disciplinas y especialidades afines o requeridas.

CAPÍTULO III

Derechos de la población usuaria de los servicios de saludmental

ARTÍCULO 10. Derechos de las personas usuarias de los servicios del sistema nacional de salud mental.

El Estado reconoce a las personas usuarias de los servicios del sistema nacional de salud mental los siguientes derechos:

a) Recibir atención en salud, digna y humanizada, a partir del acceso local e igualitario a las prestaciones e insumos necesarios, con el objeto de asegurar la recuperación y preservación de su salud.

b) Conocer y preservar su identidad, sus grupos de pertenencia, su genealogía y su historia.

c) Recibir una atención integral basada en la evidencia científica y las buenas prácticas clínicas ajustadas a principios éticos.

d) Recibir una valoración médica completa y adecuada, para analizar la presencia y causa de trastornos mentales.

e) Recibir la opción terapéutica más conveniente según la condición de salud especifica que presente, que menos restrinja sus derechos y libertades,

promoviendo la integración familiar, laboral y comunitaria.

f) Recibir acompañamiento antes, durante y luego del tratamiento por sus familiares o quien la persona paciente designe de acuerdo con su estado de salud y las medidas vigentes de cada centro de salud

g) Recibir o rechazar asistencia o auxilio espiritual o religioso cuando no se ajuste a las convicciones de la persona;

h) Derecho del asistido, a su abogado, a un familiar, o allegado que éste designe, para acceder a su expediente clínico, según la normativa vigente para tal fin.

i) Rechazar cualquier tratamiento que la persona paciente considere perjudicial, siempre y cuando se encuentre en pleno uso de sus facultades mentales en ese momento, y sea certificado de esta manera por un médico especialista en psiquiatría y documentado en su expediente de salud y recibir información completa inherente a su diagnóstico a través de medios y ayudas técnicas adecuadas para su comprensión.

j) Tomar, por sí o con la participación de familiares, allegados o su persona garante decisiones relacionadas con su atención y tratamiento, siempre y cuando se encuentre en pleno uso de sus facultades mentales en ese momento, y sea certificado de esta manera por un médico especialista en psiquiatría y documentado en su expediente de salud.

k) Derecho a que si existiera alguna solicitud explicita o un internamiento prolongado, pueda ser revisado por el equipo de trabajo designado por el Consejo Técnico del Hospital.

l) Recibir información completa y comprensible inherente a su diagnóstico, a los derechos que la asisten y a los procedimientos terapéuticos incluyendo, en su caso, opción para su atención.

m) Recibir un tratamiento personalizado en un ambiente apto con resguardo de su intimidad, siendo reconocido siempre como sujeto de derecho, con el pleno respeto de su vida privada y libertad de comunicación;

n) No ser objeto de investigaciones clínicas ni tratamientos experimentales sin un consentimiento informado fehaciente, siempre y cuando no se trate de una práctica considerada como tortura o trato cruel, inhumano o degradante.

o) No considerar los padecimientos mentales como estados inmodificables a menos de que se trate de patologías refractarias o degenerativas.

p) No ser sometido a trabajos forzados o explotación económica.

q) Derecho a la confidencialidad de la información, que les concierne sobre su trastorno y tratamiento, siempre y cuando su vida no esté en riesgo y la información sea necesaria para salvar su vida, exista una posibilidad significativa de daño a la persona involucrada o a otras, o cuando sea interés a la seguridad pública.

r) Tener privacidad física según las posibilidades de cada centro médico.

s) Solicitar cambio de profesionales o de equipo tratante de acuerdo con las capacidades del centro de atención de salud.

t) Contar con los mismos derechos que las demás personas usuarias de los servicios de salud.

u) Denunciar cualquier vulneración de derechos del que haya sido víctima una persona en el proceso de atención del sistema nacional de salud.

v) Recibir atención integral, multidisciplinaria e interinstitucional de calidad según las necesidades de la persona.

ARTÍCULO 11. Condiciones de las instancias que brindan la atención de la salud mental.

A las personas usuarias del sistema nacional de salud mental en el entender de la promoción y prevención de su salud en estos servicios, y además alas personas pacientes internadas en los servicios médicos y unidades de psiquiatría de los distintos hospitales o internadas en Hospitales Psiquiátricos, se les debe garantizar protección contra los tratos crueles, inhumanos y degradantes.Específicamente, las instancias deben:

a) Garantizar que las condiciones de los dispositivos de salud donde se ingresen estos pacientes cuenten con instalaciones adecuadas para el manejo de esta población entendiendo el carácter ambulatorio de muchos casos y la necesidad de áreas adecuadas para esta característica. Así como que cuenten con todas las condiciones necesarias para el adecuado funcionamiento y prestación de servicios asistenciales en salud.

b) Garantizar la interacción con personas sin importar su género.

c) Asegurar comunicación libre con el exterior del centro médico de acuerdo con la normativa vigente y a las condiciones clínicas del paciente o aspectos epidemiológicos.

d) Contar con un trato basado en la empatía de parte del personal que les atiende

e) Asegurar el apoyo de la persona garante de las personas usuarias en caso de que se les dificulte la interpretación de la información.

f) Contar con un programa psicosocial con el objetivo de mejorar su funcionamiento en su entorno social para el logro de la mayor independencia posible y un programa de interrelación familiar para las personas usuarias.

ARTÍCULO 12. Derechos de las personas profesionales que se vinculan a la atención del sistema nacional de salud mental.

Todas las personas profesionales que integran los equipos de atención del sistema nacional de salud mental tienen derecho a:

a) Recibir capacitación permanente en temas relacionados a la salud y salud mental;

b) Recibir protección a su salud integral, por lo cual las instancias que brindan servicios de salud mental deben tomar las medidas pertinentes;

c) Contar con un ambiente laboral saludable donde las personas jerarcas tomen las medidas pertinentes para promover la salud.

d) Conformar equipos multidisciplinarios de salud mental para desarrollar programas de atención conjunta en el abordaje de los problemas de salud mental

correspondientes a su nivel de atención.

TÍTULO II
RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

CAPÍTULO I

Acceso a la Salud

ARTÍCULO 13. Responsabilidad del Estado.

El Estado, comprendido por la Administración Central, los poderes de la república, el Tribunal Supremo de Elecciones, la administración descentralizada, institucional y territorial y las demás entidades de derecho público, tomarán las previsiones necesarias para hacer efectivos los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud mental y las personas con trastornos mentales y del comportamiento.

El Poder Ejecutivo y sus instituciones realizarán campañas para propiciar la promoción de la salud mental, la prevención de cualquier condición que afecte la salud mental, e informar sobre las características de los trastornos mentales y del comportamiento y los derechos de las personas con estas condiciones.

ARTÍCULO 14. Modalidad de abordaje de la salud mental.

Debe promoverse que el abordaje de la salud mental de las personas usuarias se realice a nivel local, en centros dentro de su comunidad, haciendo pronta, oportuna y accesible la atención, ampliando la oferta de servicios en todos los niveles de atención. Al *igual* que en otras áreas de la salud, cuando así sea requerido, se hará

un abordaje multidisciplinario, haciendo un uso equitativo de los recursos existentes. El proceso de atención debe realizarse preferentemente fuera del ámbito de internamiento hospitalario, siempre y cuando esto sea posible según las características de cada caso clínico particular.

ARTÍCULO 15. Ministerio de Salud.

El Ministerio de Salud, desde su rol rector, a través de la Dirección de Servicios de Salud y la Auditoría de Servicios de Salud, debe promover el desarrollo de estándares de calidad según recomendaciones técnicas emitidas por la Secretaría Técnica de Salud Mental y mediante sus tres niveles de gestión realizará la supervisión periódica de los establecimientos públicos y privados que brindan atención en salud mental.

El Ministerio de Salud a través de la Secretaría Técnica de Salud Mental, debe trabajar con apoyo de la Dirección de Planificación, en la planificación nacional y en la fijación de políticas públicas a favor de la salud mental de la población. Estas acciones se realizarán mediante la fijación de modelos de atención y promoción de la salud mental; así como de prevención y la vigilancia epidemiológica de los trastornos mentales, la promoción de la investigación y la divulgación de la información sobre la salud mental, y el trabajo interinstitucional con las dependencias y entidades públicas y privadas.

El Ministerio de Salud a través de la Secretaría Técnica de Salud Mental y sus tres niveles de gestión tendrá la potestad de realizar la vigilancia integral del cumplimiento de las normas y políticas relacionadas a la salud mental; y a través de la Dirección de Servicios de Salud mediante sus tres niveles de gestión evaluará y supervisará la calidad en los servicios de salud mental."

ARTÍCULO 16. Secretaría Técnica de Salud Mental.

La Secretaría Técnica de Salud Mental, junto con otras instancias del Ministerio de Salud en los tres niveles de gestión, en su calidad de rectora en salud mental,

coordinará, promoverá y fiscalizará que las instancias que brindan servicios de salud mental cumplan en la atención de las necesidades de las personas usuarias.

Este órgano en los tres niveles de gestión debe promover que las autoridades de salud de cada jurisdicción, en coordinación con las áreas de educación, desarrollo social, trabajo y otras que correspondan, implementen acciones de inclusión social, laboral y de atención en salud mental comunitaria. Se debe promover el desarrollo de dispositivos tales como:

a. Programas y servicios de promoción de la salud mental y prevención de trastornos mentales y del comportamiento.

b. Consultas ambulatorias; atención domiciliaria supervisada y apoyo a las personas y grupos familiares y comunitarios; grupos de apoyo mutuo en las comunidades; así como otras prestaciones tales como casas de convivencia, hospitales de día, hogares y familias sustitutas.

c. Servicios de inclusión social y laboral para personas después del alta institucional; cooperativas de trabajo, centros de capacitación socio-laboral, emprendimientos sociales.

ARTÍCULO 17. Caja Costarricense del Seguro Social.

La Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), en cumplimiento de las facultades que le asigna la normativa y los principios sobre derechos humanos que correspondan, procurará las medidas necesarias para la promoción de la salud mental, además de detección temprana de trastornos mentales y desde elprimer nivel de atención integral en salud, con el fin de emitir el diagnóstico y las referencias correspondientes a los niveles y servicios de atención requeridos, así como la coordinación interinstitucional con los centros de atención de la salud mental de acuerdo a la capacidad económica de la institución.

ARTÍCULO 18. Políticas Nacionales de Salud Mental.

El Ministerio de Salud, a través de la Secretaría Técnica de Salud Mental, deberá elaborar, aplicar según le corresponda y velar por implementación de las Políticas Nacionales de Salud Mental. Las mismas deben incluir áreas de intervención, lineamientos claros y planes de acción interinstitucionales e intersectoriales que promuevan la salud mental, prevengan trastornos mentales y fortalezcan la atención de acuerdo con la presente ley. En temas de dependencia a sustancias psicoactivas, la Secretaría Técnica de Salud Mental deberá coordinar acciones junto con el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, según lo establecido en la ley N°8289 del 10 de julio de 2002. Las Políticas Nacionales de Salud Mental deben ser revisadas y actualizadas periódicamente por la Secretaría Técnica de Salud Mental con el objetivo de realizar las adecuaciones necesarias para su efectivo funcionamiento.

ARTÍCULO 19. Implementación de las Políticas Nacionales de Salud Mental.

El Ministerio de Salud, a través de la Secretaría Técnica de Salud Mental y el Consejo Nacional de Salud Mental, deberán coordinar la ejecución de la Política Nacional de Salud Mental y el plan de acción vigente a través de los mecanismos existentes.

ARTÍCULO 20. Promoción de la salud mental.

El Ministerio de Salud deberá promover la salud mental mediante acciones concretas que incentiven el fortalecimiento de los factores protectores individuales, familiares, escolares y comunitarios para que potencialicen las capacidades individuales y colectivas de las personas y el enfrentamiento ante las adversidades.

El Ministerio de Salud podrá realizar convenios con el sector privado y las Organizaciones No Gubernamentales relacionadas con el área de salud mental; creando así alianzas público-privadas.

13

ARTÍCULO 21. Prevención de trastornos mentales y de comportamiento.

El Ministerio de Salud como ente rector, y en coordinación con las demás instancias del sistema nacional de salud según sus competencias, debe velar por la prevención de trastornos mentales y de comportamiento, tomando como sustento evidencias biológico-genético, epidemiológicas, antropológicas y determinantes socioeconómicos; enfocándose en:

a) Identificar y monitorear factores de riesgo en las comunidades, centros educativos y lugares de trabajo.

b) Identificar grupos en condiciones de vulnerabilidad a trastornos mentales y de comportamiento.

c) Promocionar información sobre programas y servicios estatales de prevención de trastornos mentales y de comportamiento con un enfoque interseccional de los derechos humanos.

Se deberán establecer tratamientos de atención integral desde una perspectiva biopsicosocial, que evalúen no solo las condiciones médicas de la persona sino también su entorno familiar, laboral y demás elementos sociales que deban ser atendidos para dar un tratamiento que busque una solución integral dirigida a integrar a la persona a la comunidad.

ARTÍCULO 22. Capacitación en temas de salud mental.

Para asistir con la calidad y efectividad de la prestación de los servicios, la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el Ministerio de Salud mediante la Secretaría Técnica de Salud Mental, podrán impulsar en las instituciones la incorporación en los programas de capacitación y actualización de las personas funcionarias y las personas cuidadoras y familiares de personas con trastornos mentales y del comportamiento los contenidos relacionados con la salud mental en general y los trastornos mentales y del comportamiento para mejorar la comprensión de la condición de esta población y las personas cuidadoras.

Las instituciones podrán solicitar el apoyo a diferentes entidades y organizaciones no gubernamentales, para cumplir con ese objetivo.

ARTÍCULO 23. Municipalidades.

Las Municipalidades estarán facultadas a coordinar con la Secretaría Técnica de Salud Mental a través de las instancias regionales y locales, las actividades de promoción, prevención e inclusión social de las personas que viven con trastornos mentales y del comportamiento.

CAPÍTULO II

Acceso a la Educación y el Empleo

ARTÍCULO 24. Ministerio de Educación Pública.

El Ministerio de Educación Pública, en el ámbito de su competencia, es el ente responsable de garantizar el pleno y efectivo acceso a la educación inclusiva y de calidad a las personas con trastornos mentales y del comportamiento, que les permita potenciar y desarrollar sus capacidades individuales en atención a sus posibilidades de aprendizaje, desarrollo cognitivo, social y emocional, en todas las modalidades del sistema educativo nacional.

El Ministerio de Educación Pública podrá coordinar con la Secretaría Técnica de Salud Mental actividades de promoción, prevención, atención, rehabilitación e inclusión social de las personas que viven con trastornos mentales y del comportamiento.

ARTÍCULO 25. Comité de Apoyo Educativo.

El Comité de Apoyo Educativo, que funciona en todos los centros educativos y en todas las modalidades del sistema educativo nacional, incorporará, entre sus

funciones, recomendar a la dirección de la institución los ajustes razonables metodológicos y realizará propuestas de adecuaciones curriculares para las personas estudiantes para la prevención de problemas de salud mental y el seguimiento que requieran las personas con trastornos mentales y del comportamiento.

ARTÍCULO 26. Trabajo interinstitucional.

La Secretaría Técnica de Salud Mental a través de los tres niveles de gestión y por medio de la acción intersectorial e interinstitucional, debe establecer los mecanismos necesarios de coordinación para desarrollar planes de promoción, prevención, atención, rehabilitación y reinserción con enfoque comunitaria.

El desarrollo de la política en salud mental, deberá contener mecanismos claros y eficientes de participación de las instituciones requeridas y de comunidad, en particular de organizaciones de usuarios y familiares de los servicios de salud mental.

TÍTULO III
INSTITUCIONES DE SALUD MENTAL

CAPÍTULO ÚNICO

Internamientos

ARTÍCULO 27. Modalidad de abordaje del internamiento. Los ingresos hospitalarios serán determinados por el médico especialista en psiquiatría, tras una evaluación presencial del mismo, en casos claramente justificados y con base en criterios de ingreso o protocolos de manejo que deben tener una base médica y científica; y como parte de un manejo escalonado de atención, siendo lo anterior claramente documentado y certificado en el expediente de salud del paciente donde se está obligado a utilizar criterios éticos y deontológicos tanto generales como particulares. Las recomendaciones de ingreso por parte de equipos

multidisciplinarios, deberán ser acatadas siempre y cuando cuenten con un aval médico respectivo, en el entender que debe tener un médico psiquiatra responsable del manejo intrahospitalario. Toda intervención se hará en estricto respeto a los derechos humanos de la persona usuaria.

ARTÍCULO 28. Tiempo de internamiento. El tiempo de internamiento debe ser según criterio médico, establecido por la evolución clínica del paciente y el uso racional y eficiente de los recursos hospitalarios y asistenciales. El médico psiquiatra deberá realizar una evaluación a los 30 días cuando se dé un internamiento prolongado; podrá consultar al equipo multidisciplinario para tomar la decisión de continuar o no con el internamiento. El médico tratante no deberá tener parentesco con el paciente.

En casos calificados, el internamiento puede ser prolongado por razones sociales.

TÍTULO IV
Órgano Técnico de Apoyo

CAPÍTULO ÚNICO

Funcionamiento del Órgano Técnico de Apoyo

ARTÍCULO 29.- Creación del Órgano Técnico de Apoyo.

Se crea el Órgano Técnico de Apoyo de las instancias que conforman el sistema nacional de salud mental como un órgano de consulta, con el objeto de proteger los derechos humanos de las personas usuarias y de las personas profesionales que brindan los servicios.

Las recomendaciones del Órgano Técnico de Apoyo no serán de carácter vinculante; únicamente tendrá funciones consultativas. Además, la creación de este Órgano Técnico de Apoyo no representará gastos al erario público, puesto que sus miembros no devengarán dietas ni remuneración alguna.

ARTÍCULO 30.- Conformación.

El Órgano Técnico de Apoyo de las instancias que conforman el sistema nacional de salud mental debe ser un órgano multidisciplinario y estará integrado por:

a) La persona titular de la Secretaría Técnica de Salud Mental, el cual presidirá el Órgano Técnico de Apoyo.

b) La persona titular de la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social.

c) Persona representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica con especialidad en Psiquiatría.

d) Persona representante del Colegio Profesional en Piscología de Costa Rica.

e) Persona representante del Colegio de Enfermeras de Costa Rica con énfasis en salud mental o bien cualquier especialidad o maestría acreditada que tenga la afinidad al tema de salud mental.

f) Persona representante del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica.

g) Persona representante del Colegio de Terapeutas de Costa Rica con especialidad en terapia ocupacional.

h) Persona representante de las organizaciones no gubernamentales abocadas a la defensa de los derechos de las personas con trastornos mentales o del comportamiento, o en su defecto, una representación de una organización de personas con discapacidad, según lo dispuesto en la Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad, Ley 7600 y sus reformas.

Las personas representantes indicadas en los incisos c, d, e, f y g deberán contar con un mínimo de 5 años de experiencia laboral en el área de salud mental.

ARTÍCULO 31. Funciones.

Son funciones del Órgano Técnico de Apoyo:

a) Realizar recomendaciones técnicas a la Secretaría Técnica de Salud Mental.

b) Realizar propuestas de modificación a la legislación en salud mental tendientes a garantizar los derechos humanos.

c) Velar por el cumplimiento de la presente ley, en particular en lo atinente al resguardo de los derechos humanos de las personas usuarias del sistema nacional de salud mental.

ARTÍCULO 32. Sesiones del Órgano Técnico de Apoyo.

El Órgano Técnico de Apoyo sesionará ordinariamente una vez cada tres meses y, extraordinariamente, cada vez que sea requerido, mediante convocatoria de quien lo preside o por dos terceras partes de sus miembros. El cuórum requerido para sesionar, será de la mitad más uno de sus miembros, los acuerdos serán adoptados por mayoría absoluta de los miembros presentes. Será de aplicación supletoria lo establecido en la Ley N.º 6227, Ley General de la Administración Pública, respecto del funcionamiento del órgano colegiado.

TÍTULO V

Disposiciones Complementarias.

CAPÍTULO I

Modificaciones a la Normativa

ARTÍCULO 33.- Se adicionan los incisos m, n, o y p al artículo 28 de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, N.° 5412 del 08 de noviembre de 1973 y susreformas, cuyos textos dirán: [...]

Artículo 28.- Funciones

La Secretaría Técnica de Salud Mental tendrá las siguientes funciones:

[...]

m) Coordinar, promover y fiscalizar junto con otras instancias del Ministerio de Salud en los tres noveles de gestión que las instancias que brindan servicios de salud

mental cumplan en la atención de las necesidades de las personas con trastornos mentales y de comportamiento.

n) Promover que las autoridades de salud de cada jurisdicción, en coordinación con las áreas de educación, desarrollo social, trabajo y otras que correspondan, implementen acciones de inclusión social, laboral y de atención en salud mental comunitaria, de conformidad con la legislación vigente.

o) Analizar y valorar las recomendaciones del Órgano Técnico de Apoyo creado por la ley nacional de salud mental.

p) Promover el desarrollo de programas de promoción de la salud mental y prevención de trastornos mentales y del comportamiento."

ARTÍCULO 34.- Se reforma el artículo 26, se adicionan los incisos j, k, l, m y n al artículo 30 y se reforma los incisos a, b y se adiciona el inciso f al artículo 31 de la Ley de Creación de la Secretaría Técnica de Salud Mental, Modificación de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, Ley General de Salud y reforma ley N° 8718 Autorización para cambio de nombre de la Junta de Protección Social, N° 9213 del 08 de noviembre de 1973 y sus reformas, N°9213, cuyos textos dirán:

Artículo 26.- Objetivo

[...]

Se crea la Secretaría Técnica de Salud Mental, con el fin de declarar de interés público las acciones de promoción, prevención, atención, rehabilitación yreinserción de la Rectoría de la Producción Social de la Salud Mental.

Artículo 30.- Creación del Consejo Nacional de Salud Mental

Se crea el consejo Nacional de Salud Mental de la Secretaría Técnica de Salud Mental. El Consejo estará integrado por:

[...]

j) Un representante del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

k) Un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

l) Un representante de los Gobiernos Locales seleccionado mediante una asamblea de representantes de las municipalidades del país, convocada por el IFAM, respetando los principios democráticos de libertad, orden, pureza e imparcialidad.

Artículo 31. Funciones

El Consejo Nacional de Salud Mental tendrá las siguientes funciones:

a) Asesorar y realizar recomendaciones al despacho ministerial y a la Secretaría Técnica de Salud Mental, en la formulación y la evaluación de las políticas, los planes, los programas y los proyectos de salud mental.

c) Velar por el uso del financiamiento para impulsar las acciones de prevención, promoción, atención y rehabilitación en el Sistema Nacional de Salud, los cuales estarán orientados a los problemas de salud mental, tales como depresión, suicidio, esquizofrenia, adicciones a las drogas y el alcohol, el matonismo escolar, el acoso laboral y el apoyo necesario al grupo familiar.

[...]

f) Rendir cuentas a las instituciones representadas sobre la labor que realiza desde el consejo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

TRANSITORIO I.- El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley en un plazo de seis meses a partir de su publicación.

Rige a partir de su publicación.

Andrea Álvarez M.

21

Tiene la palabra la diputada Álvarez Marín, Andrea.

Diputada Andrea Álvarez Marín:

Gracias, señor presidente, es para hablar por el fondo por la moción 4.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Abrir puertas.

Diputada Andrea Álvarez Marín:

Okey, esta moción ahora sí, luego de lo que conversamos con el diputado Fabricio Alvarado, es la que ha sido el resultado de varias mesas de negociación; primero,

entre gremios de psicología y de psiquiatría, que era donde talvez había un poquito más de disenso con respecto al texto base.

También hablamos con el despacho de la señora vicepresidenta de la República y con el Ministerio de Salud, así como con varias fracciones aquí representadas.

Ya hablando básicamente por el fondo, básicamente esta moción lo que viene a cambiar y fortalecer son cuatro puntos. Primero, que con respecto al texto base o el texto que teníamos en discusión, lo que busca es que salud mental se vea como algo mucho más allá del Ministerio de Salud y la Caja, y que se incluyan otro tipo de instituciones como Inamu, el MEP, el Ministerio de Cultura, el Icoder.

Y otro segundo cambio es que a lo largo del texto se enfatiza en varias ocasiones que en salud mental debe haber equipos multidisciplinarios y no solo profesionales de una única disciplina.

Como tercer cambio es que se vino a simplificar con respecto al texto que estaba en discusión todo lo relacionado con el internamiento y básicamente lo que queda es que el internamiento va a respetar todo lo relacionado con los derechos humanos de las personas usuarias del sistema de salud. Y se pone un término máximo para el internamiento y que si se debe dejar a una persona por más de ese tiempo, que se debe de consultar a un número más de profesionales.

Y como punto cuatro, uno de los grandes aportes del proyecto y de este texto sustitutivo es que se crea el órgano de apoyo para la Secretaría Técnica de Salud Mental, y es un órgano de apoyo que estará constituido por representantes de varios gremios de salud mental, que están directamente trabajando con personas usuarias del sistema nacional de salud mental; esto para fortalecer la Secretaría Técnica de Salud Mental.

Así que invito a todas las diputaciones a votar a favor de este texto. Ya llevamos un trabajo de alrededor de diez meses, lo que llevamos desde que entramos a la Asamblea Legislativa, así que es un trabajo bastante sólido y bastante consensuado.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta y ocho diputados y diputadas presentes, les solicito a las señoras y señores ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Cuarenta y nueve presentes.

Finalizar votación.

Cincuenta votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO EXP #4 EXP 22430

Para (Voto: 50)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 0)

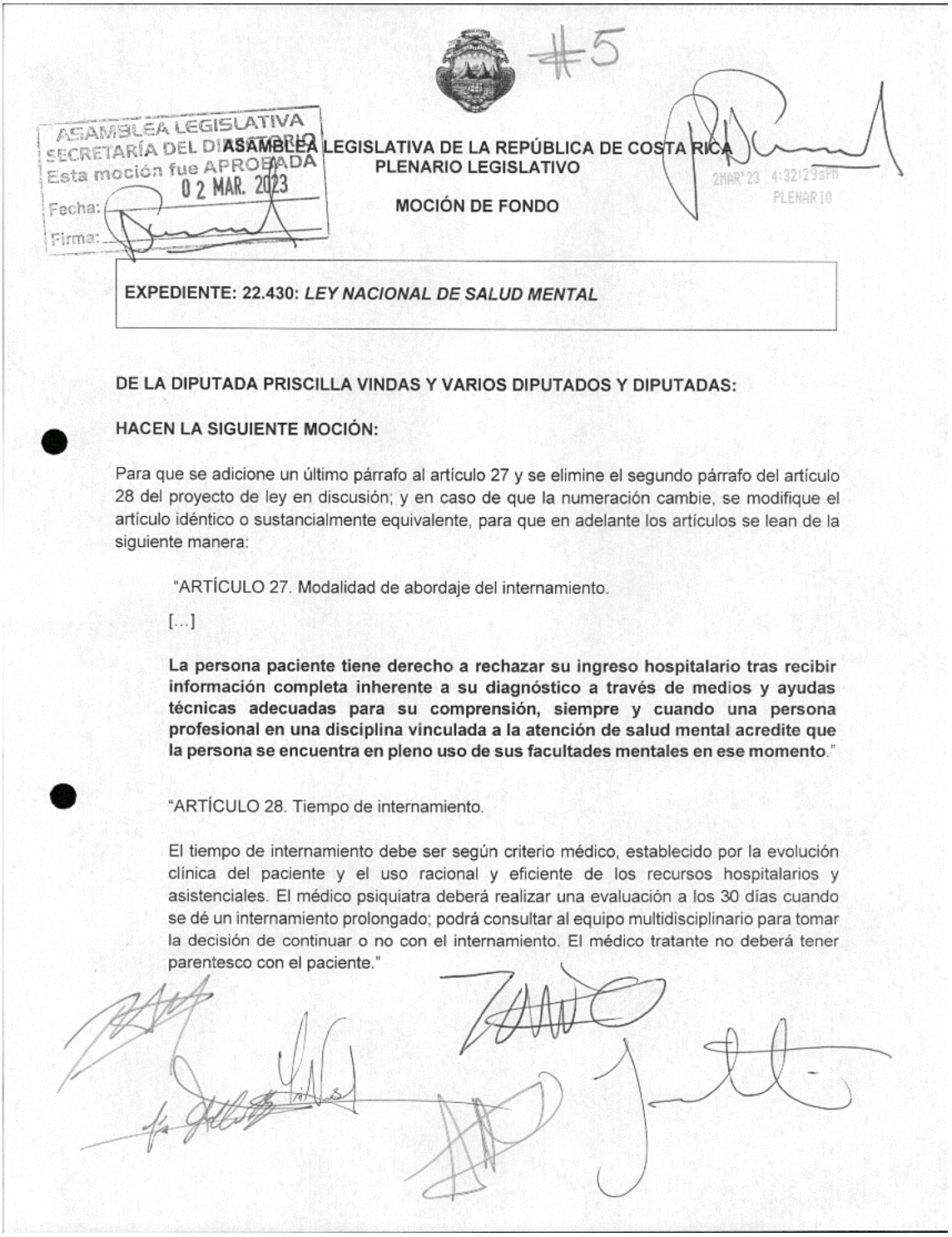
No-Votación (Total: 2)

Bojorges León Leslye Rubén	Vargas Serrano, Danny

Vamos a conocer la moción número 5, sobre el expediente 22.430. La primera secretaria la leerá.

Abrir puertas.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



#5

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 02 MAR. 2023
Firma:

2MAR'23 4:32:29PM
PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE: 22.430: *LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL*

DE LA DIPUTADA PRISCILLA VINDAS Y VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se adicione un último párrafo al artículo 27 y se elimine el segundo párrafo del artículo 28 del proyecto de ley en discusión; y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo idéntico o sustancialmente equivalente, para que en adelante los artículos se lean de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 27. Modalidad de abordaje del internamiento.

[...]

La persona paciente tiene derecho a rechazar su ingreso hospitalario tras recibir información completa inherente a su diagnóstico a través de medios y ayudas técnicas adecuadas para su comprensión, siempre y cuando una persona profesional en una disciplina vinculada a la atención de salud mental acredite que la persona se encuentra en pleno uso de sus facultades mentales en ese momento."

"ARTÍCULO 28. Tiempo de internamiento.

El tiempo de internamiento debe ser según criterio médico, establecido por la evolución clínica del paciente y el uso racional y eficiente de los recursos hospitalarios y asistenciales. El médico psiquiatra deberá realizar una evaluación a los 30 días cuando se dé un internamiento prolongado; podrá consultar al equipo multidisciplinario para tomar la decisión de continuar o no con el internamiento. El médico tratante no deberá tener parentesco con el paciente."

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

Tiene la palabra la diputada Vindas Salazar, Priscilla.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Muchas gracias, señor presidente. Muy buenas tardes, compañeros y compañeras.

Esta moción no se logró incorporar al proyecto en su momento, pero, sin embargo, hemos buscado una redacción de consenso donde busquemos que la persona pueda tener este grado de autonomía en la decisión de su internamiento, siempre y cuando un grupo de personas especialistas y que puedan, ya está estipulado dentro del proyecto, que se les pueda dar esa atención y que se les pueda acreditar que la persona se encuentra en pleno uso de sus facultades en el momento de tomar la decisión.

Además, en el artículo 28 se estaría quitando la última frase que justificaría un internamiento prolongado por motivos sociales. Esta frase se estaría eliminando dado de que, realmente, es una frase que queda muy abierta y que podría perfectamente caber para dejar a personas hospitalizadas cuando no lo requieren.

Entonces, pediría que, dado que existe una moción que ha sido hablada con distintas diputaciones y que se les ha explicado, podamos ojalá votarla a favor.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Álvarez Marín, Andrea.

Diputada Andrea Álvarez Marín:

Gracias, señor presidente.

Es para sumarme y hablar a favor de esta moción, que en realidad viene a darle mucha más autonomía a las personas usuarias de los servicios de salud mental, siempre dándoles la posibilidad de que rechacen los tratamientos, pero con esa autonomía, balanceándolo con protección de parte de los profesionales en salud mental, de que indiquen si la persona puede rechazar el tratamiento.

Entonces, nos parece que esta moción viene enriquecer el texto y, sobre todo, calza muy bien con la visión de derechos humanos que queremos que esté impregnada a lo largo de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con cuarenta y nueve diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña Vanessa Castro, doña Sofía, don Óscar Izquierdo, don Geison, don David Segura.

Finalizar votación. Treinta y siete votos a favor, doce en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO EXP #5 EXP 22430

Para (Voto: 37)

Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofia	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Moreira Brown, Katherine
Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Segura Gamboa, David Lorenzo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

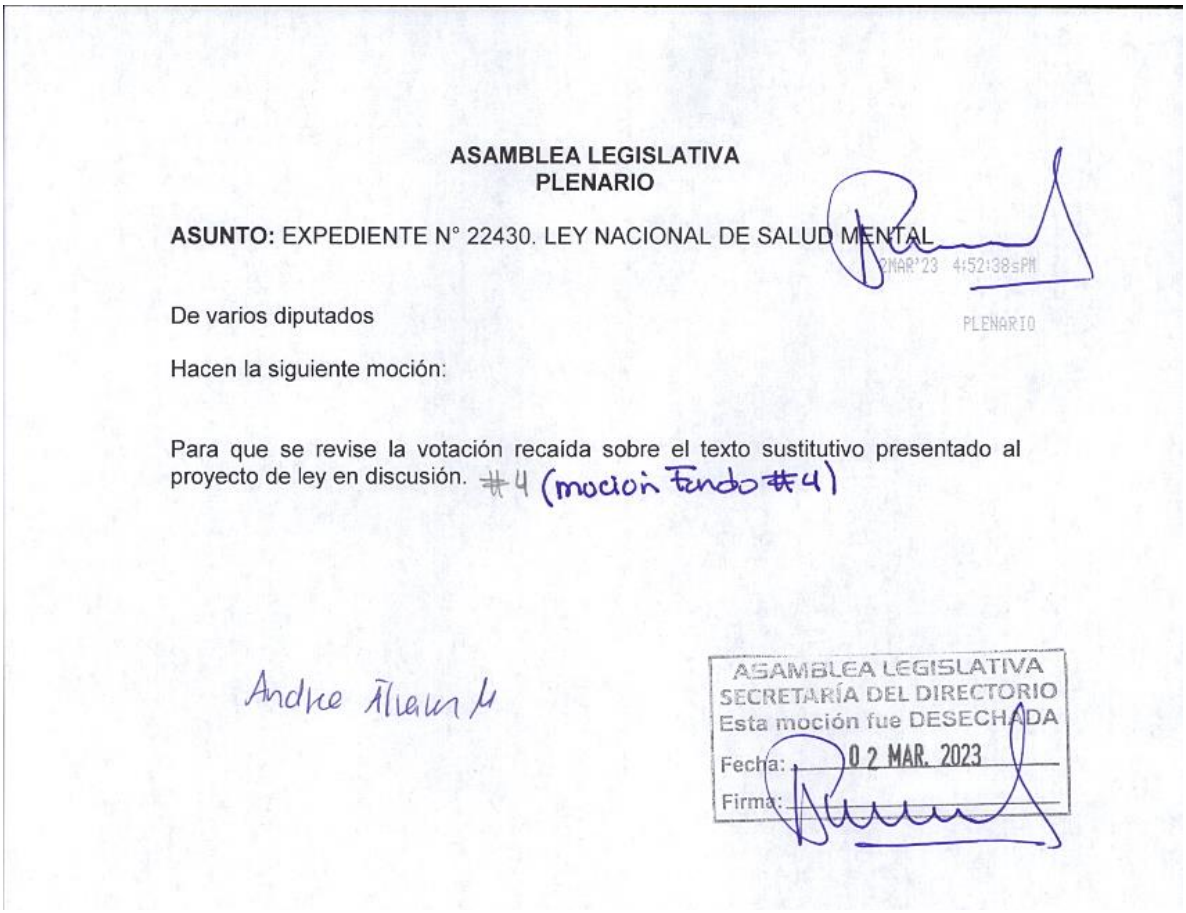
Contra (Voto: 12)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alvarado Muñoz, Fabricio
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía	Cisneros Gallo, Pilar
Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga	Nájera Abarca, Paola
Rojas López, Jorge Antonio	Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo

No-Votación (Total: 3)

Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia	Vargas Serrano, Danny

Se ha presentado una moción de revisión sobre la moción de fondo número 4 del texto sustitutivo que dice:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLENARIO

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 22430. LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL

2MAR'23 4:52:38sPM

De varios diputados

PLENARIO

Hacen la siguiente moción:

Para que se revise la votación recaída sobre el texto sustitutivo presentado al proyecto de ley en discusión. #4 (moción fondo #4)

Andrea Alfaro M

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 02 MAR. 2023
Firma:

En discusión la moción de revisión presentada. ¿Suficientemente discutido? Discutido.

Con cuarenta y nueve diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación de la moción de revisión.

Doña María Marta Carballo, votar; doña Vanessa, Felipe García, don Carlos Robles, don Gilberth Jiménez.

Finalizar votación.

Cuarenta y nueve votos en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION FONDO EXP #4 EXP 22430

Para (Voto: 0)

Contra (Voto: 49)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofia	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 3)

Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia	Vargas Serrano, Danny

Abrir puertas.

Procedemos a conocer la moción 6 al expediente 22.430, de la diputada Melina Ajoy, que la segunda secretaria leerá.

Segunda secretaria Luz Mary Alpízar Loaiza:

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO LEGISLATIVO

Margarita Matarrita R.
Secretaría del Directorio

S.D/2MAR'23/PM4:35:28

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 22430 "LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL"

DE: DIPUTADA MELINA AJOY PALMA

Para que se adicione un párrafo al artículo 23 del proyecto de ley en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente, y en adelante se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 23- Municipalidades.

"(…)

Asimismo, podrán desarrollar programas, proyectos y capacitaciones para la prevención, rehabilitación y promoción de la salud mental comunitaria".

DIPUTADA

En discusión la moción recientemente leída.

Tiene la palabra la diputada Ajoy Palma Melina.

Diputada Melina Ajoy Palma:

Gracias, presidente, muy buenas tardes, compañeras y compañeros de la bancada la fracción Unidad y sé que para todos ustedes el tema de salud mental es muy importante y necesitamos generar esas políticas públicas, máxime si venimos de una pandemia y hay muchísimos costarricenses y más niños y jóvenes que han tenido repercusiones en esto.

Definitivamente, esta moción lo que quiere es agregar un párrafo para donde podrán desarrollar programas y proyectos y capacitaciones para la prevención, rehabilitación y promoción de la salud mental comunitaria, no podemos obviar que de las comunidades es el motor donde todo puede salir adelante, donde todas las personas, los actores, municipalidades, sector privado, las escuelas y demás podrán sacar adelante esta tarea con la ayuda de todos y así que les pido a este plenario legislativo poder aprobar esta moción.

Muchas gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y siete diputados diputados y diputadas presentes le solicito a los señores señoras ujieres cerrar puertas e iniciar un proceso de votación.

Doña Paulina Ramírez, don Gilberth Jiménez, don Carlos Robles.

Finalizar votación.

Cuarenta y un votos a favor, seis en contra, aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO EXP #6 EXP 22430

Para (Voto: 41)

Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah	Bojorges León Leslye Rubén
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 6)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Cisneros Gallo, Pilar
Morales Díaz, Manuel Esteban	Nájera Abarca, Paola	Rojas López, Jorge Antonio

No-Votación (Total: 5)

Agüero Sanabria, Waldo	Brown Young, Rosalía	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas Méndez, Sonia	Vargas Serrano, Danny	

Se nos informa que la moción número 7 fue retirada.

Pasaríamos a conocer la moción número 8 de la diputada Melina Ajoy que la segunda secretaria leerá.

Perdón, abrir puertas, por favor.

Segunda secretaria Luz Mary Alpízar Loaiza:

#8

7 notada

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO LEGISLATIVO

Margarita Matarrita R.
Secretaría del Directorio

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 02 MAR. 2023
Firma:

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

S.D/2MAR'23/PM4:

S.D/2MAR'23/PM4:36:18

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 22430 "LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL"

DE: DIPUTADA MELINA AJOY PALMA

Para que se agregue un nuevo inciso al artículo 1 del proyecto de ley en discusión y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1- Objetivos.

La presente ley tiene como objetivos:

"(…)

Incentivar el modelo de atención de salud mental comunitaria que este sea integral, participativo, descentralizado, continuo y oportuno".

DIPUTADA

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

Tiene la palabra la diputada Ajoy Palma Melina.

Diputada Melina Ajoy Palma:

Gracias, presidente.

En la misma vía de la moción anterior es necesario que nuestro marco jurídico refleje esa realidad y empodere también a los distintos actores de nuestra sociedad, no solo las municipalidades, sector privado, líderes religiosos, escuelas y colegios y demás y lo dice la OMS y la Unicef, donde explican su informe que atención de la salud comunitaria incluida la divulgación y campañas en el contexto de la pandemia del Covid-19.

En todas las comunidades de existen agentes locales relacionados y procesos que coinciden e interactúan con el sector de la salud y que son un pilar fundamental, por eso hemos querido agregar un nuevo inciso al artículo 1 para poder incentivar el modelo de atención y de salud mental comunitaria para que sea integral, participativo, descentralizado, continuo y oportuno.

Entonces, ojalá que todas las diputaciones puedan aprobar esta moción tan importante y que también va a bajar a las comunidades de nuestro país que es lo que necesitamos tener ese contacto directo.

Muchas gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y seis diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación. Cuarenta y siete presentes.

Don Fabricio Alvarado, don Óscar Izquierdo, don Gilberth.

Finalizar votación.

Creo que tenemos que repetir la votación, porque creo que el diputado don José Pablo Sibaja no votó en la última votación.

Vamos a repetir la votación.

Don Luis Fernando Mendoza.

Finalizar votación.

Cuarenta votos a favor, siete en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO EXP #8 EXP 22430

Para (Voto: 40)

Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah	Bojorges León Leslye Rubén
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofia	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

Contra (Voto: 7)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Cisneros Gallo, Pilar	Morales Díaz, Manuel Esteban	Nájera Abarca, Paola
Rojas López, Jorge Antonio		

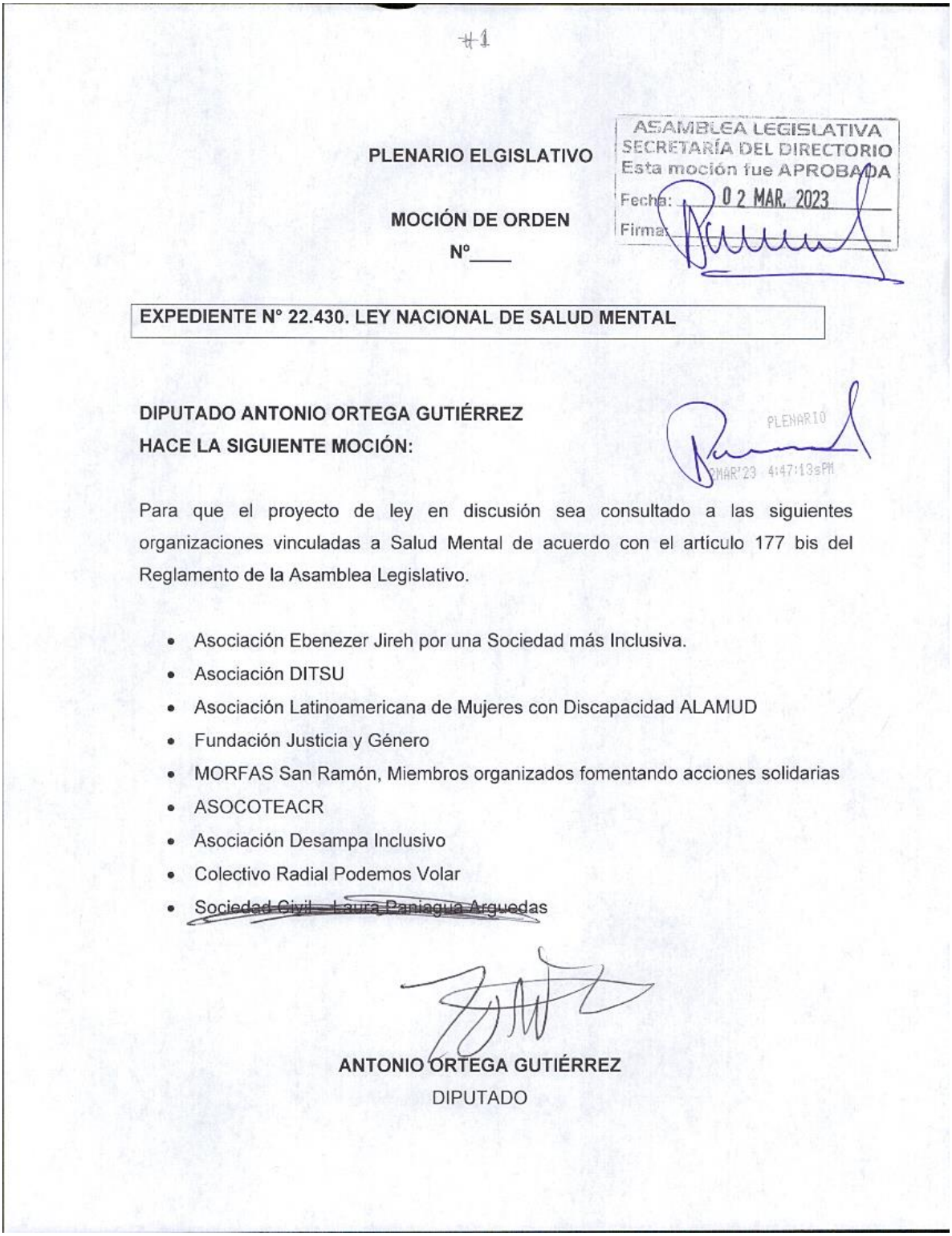
No-Votación (Total: 4)

Brown Young, Rosalía	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia
Vargas Serrano, Danny		

Se ha presentado una moción de orden para consulta, que la primera secretaria leerá.

Abrir puertas, por favor.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



#1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 02 MAR. 2023
Firma:

PLENARIO ELGISLATIVO

MOCIÓN DE ORDEN

N°____

EXPEDIENTE N° 22.430. LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL

DIPUTADO ANTONIO ORTEGA GUTIÉRREZ
HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

PLENARIO
2MAR'23 4:47:13sPM

Para que el proyecto de ley en discusión sea consultado a las siguientes organizaciones vinculadas a Salud Mental de acuerdo con el artículo 177 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativo.

- Asociación Ebenezer Jireh por una Sociedad más Inclusiva.
- Asociación DITSU
- Asociación Latinoamericana de Mujeres con Discapacidad ALAMUD
- Fundación Justicia y Género
- MORFAS San Ramón, Miembros organizados fomentando acciones solidarias
- ASOCOTEACR
- Asociación Desampa Inclusivo
- Colectivo Radial Podemos Volar
- Sociedad Civil Laura Paniagua Arguedas

ANTONIO ORTEGA GUTIÉRREZ
DIPUTADO

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con cuarenta y seis diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Don Yonder Salas.

Finalizar votación. Cuarenta y cinco votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION CONSULTA EXP 22430

Para (Voto: 45)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofia	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Feinzaig Mintz, Eliécer	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas Méndez, Sonia	Salas Durán, Yonder	Vargas Serrano, Danny

Abrir puertas.

Se ha presentado una nueva moción de orden de consulta, que la primera secretaria leerá.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



#2

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 02 MAR. 2023
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCION DE ORDEN

PLENARIO
2MAR'23 4:47:11 sPM

EXPEDIENTE N° 22.430 LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL

De varios diputados y varias diputadas

Hacen la siguiente moción:

Para que de conformidad con los artículos 126 y 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se consulte el texto sustitutivo del proyecto de ley en discusión a las siguientes instituciones:

- Ministerio de Salud.
- Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia.
- Asociación Médicos por la vida Costa Rica.
- Corte Suprema de Justicia.
- Caja Costarricense de Seguro Social
- Frente Nacional por la Vida.
- Todas las municipalidades
- Sinergia Liderazgo y Desarrollo.
- Colegio de Médicos y Cirujanos.
- Unión Médica Nacional.
- Organizaciones de personas con discapacidad.
- Enfoque a la Familia.
- Asociación Interactua RRDD - Psicología de Reducción de Riesgos y Daños.
- Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con cuarenta y seis diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores, señoras ujieres, cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Cuarenta y seis votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION CONSULTA #2 EXP 22430

Para (Voto: 46)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Carballo Arce, María Marta	Feinzaig Mintz, Eliécer
Rojas Guzmán, Pedro	Vargas Serrano, Danny	

Con base en las disposiciones del artículo 177 bis y por haberse modificado el texto se suspende la discusión del proyecto de ley, se ordena realizar las consultas obligatorias aprobadas.

Abrir puertas.

Pasamos al expediente número 22.741.

EXPEDIENTE N.° 22.741, DESAFECTACIÓN DEL USO ACTUAL DE LA CALLE CERO ENTRE AVENIDAS CERO Y CINCO, ADEMÁS LA AVENIDA DOS ENTRE CALLES CERO Y DOS DEL DISTRITO 01 DEL CANTÓN DE SIQUIRRES DE LA PROVINCIA DE LIMÓN

Continúa la discusión por el fondo en el trámite del primer debate, en el cual se informa que se han llegado…, en el cual se informa que ha llegado el segundo informe de mociones de fondo. (Ver anexo 2)

Se ha presentado una moción de orden para consultar el proyecto de ley, que la primera secretaria de la lectura.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO
MOCIÓN DE ORDEN

EXPEDIENTE N°22741"LEY DE DESAFECTACIÓN DEL USO ACTUAL DE LA CALLE CERO ENTRE AVENIDAS CERO Y CINCO, ADEMÁS LA AVENIDA DOS ENTRE CALLES CERO Y DOS DEL DISTRITO 01 DEL CANTÓN DE SIQUIRRES DE LA PROVINCIA DE LIMÓN"

EL DIPUTADO ARIEL ROBLES BARRANTES

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Margarita Matarrita R.
Secretaría del Directorio

Para que el proyecto en discusión sea consultado a :

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
PROCURADUR+IA GENERAL DE LA REPÚBLICA

S.D/16FEB'23/PM3:02:36

ASAMBLEA LEGISLATIVA
MOCION RETIRADA
DIPUTADO(A)S:
02 MAR. 2023
Fecha:
Firma:

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

Tiene la palabra el diputado Robles Barrantes, Ariel.

Diputado Ariel Robles Barrantes:

Muchas gracias, señor presidente. Un saludo a todos y a todas.

Mi interés era retirarla, pero creo que ya la sometió a discusión, entonces… ¿La podríamos retirar todavía?

Okey, entonces la retiramos.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Se tiene por retirada la moción.

Deseo consultar si alguna señora o señor diputado va a hacer, va a presentar mociones de reiteración.

Si no lo hay, en discusión el proyecto.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Por favor, señores diputados, ocupar sus curules, guardar el orden por favor.

Don Fabricio Alvarado votar, Antonio Ortega, don Francisco Nicolás, don Danny Vargas.

Cuarenta y cuatro votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Finalizar votación.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 22741

Para (Voto: 44)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Feinzaig Mintz, Eliécer	Rojas Guzmán, Pedro
Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Rodríguez, Luis Diego	

Por favor, señores diputados, por favor. Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 22.552, LEY DE REFORMA AL ARTÍCULO 69 DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, LEY N.° 7786, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS, PARA DISMINUIR LA IMPUNIDAD POR ACTIVIDADES DELICTIVAS RELACIONADAS CON EL GIRO IRREGULAR DE EMPRESAS OFFSHORE Y OTROS ILÍCITOS GRAVES

Por favor, por favor guardar silencio, por favor.

Se inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen afirmativo unánime del 22 de setiembre del 2022. Para cada dictamen pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Se han presentado mociones de fondo, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden consultar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.552/22.552%20Primer%20d%C3%ADa%202-3-2023.pdf

EXPEDIENTE N.° 22.897, DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO Y FORTALECIMIENTO DE LA CASA DEL CICLISMO ARAMACAO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD DEL DISTRITO DE JACÓ

Se inicia la discusión por el fondo del proyecto de ley, en el cual se informa que se ha presentado una moción de fondo que la primera secretaria dará lectura.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



Margarita Monarrita K.
Secretaría del Directorio

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

S.D/28FEB'23/PM1:47:00

Expediente 22.897

DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO Y FORTALECIMIENTO DE LA CASA DEL CICLISMO ARAMACAO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DE GARABITO

La diputada: Sonia Rojas Méndez

Hace la siguiente moción:

Para que se modifique el artículo 1 del presente proyecto de ley, y en adelante se lea así:

"ARTÍCULO 1- Declárese de interés público el **programa** Casa del Ciclismo Aramacao de la Asociación de Desarrollo Específica para la Prevención y Fortalecimiento de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud de Garabito."



Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

Tiene la palabra la diputada Rojas Méndez, Sonia.

Diputada Sonia Rojas Méndez:

Gracias, señor presidente. Buenas tardes, compañeros y compañeras.

Quiero solicitarle el apoyo a esta moción, esta moción cambia de ‘proyecto’, la palabra ‘proyecto’ a la palabra ‘programa’, siendo que la Casa del Ciclismo Aramacao está compuesta por los sub-programas Desarrollo humano y bienestar social, Ciclismo de competición, Pedalea por nuestro planeta, y Cicloturismo de la Asociación de Desarrollo Específica para la prevención y fortalecimiento de los derechos de la niñez, adolescencia y juventud de Garabito.

Es un programa de índole deportivo, recreativo, educativo, ambiental, de turismo sostenible, de salud, correspondiente a un programa y no así a un proyecto que tiene un alcance en el territorio nacional. Y su sede será en el cantón de Garabito, Puntarenas, Costa Rica, por eso les pido el apoyo.

Gracias, señor presidente.

Presidenta a. i. Melina Ajoy Palma:

Gracias, diputada.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y cinco diputadas y diputados presentes, iniciamos el…, con cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas, por favor. Iniciamos el proceso de votación.

Diputada Barquero Barquero, votar, gracias; diputado Jorge León, diputada Larios Trejos, diputado Jorge Antonio Rojas, diputada doña Rosaura Méndez Gamboa, diputado Jiménez Siles, don Gilberth.

Finalizar votación.

Con treinta y nueve votos a favor y cinco en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION EXP 22897

Para (Voto: 39)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar
García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

Contra (Voto: 5)

Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Feinzaig Mintz, Eliécer	Obando Bonilla, Johana	

No-Votación (Total: 5)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rojas Guzmán, Pedro
Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Rodríguez, Luis Diego	

Concluido el conocimiento de las mociones de fondo, se inicia la discusión por el fondo, en el cual cada diputación puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

Abrir puertas, por favor.

Tiene la palabra el diputado Rojas López, don Jorge Antonio.

Diputado Feinzaig, por el orden.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Gracias, presidenta.

Mire, voy a presentar una moción de revisión a la votación de la moción que se acaba de aprobar. Pediría que me den tiempo antes de entrar a la discusión por el fondo, porque esta moción no fue consultada y elimina la personería jurídica de la Asociación.

Y me preocupa que esto vaya a provocar un problema y que se apruebe el proyecto de ley, que al final no sirva para absolutamente nada.

Entonces, si me dan chance, un receso de dos minutos para tener la moción de la revisión y presentarla.

Gracias.

Presidente a. i. Melina Ajoy Palma:

Se concede el receso hasta por dos minutos, diputado.

Se reanuda la sesión.

Diputada Rojas Méndez, tiene hasta por veinte minutos, ¿o va a hablar por…?

Tiene hasta por veinte minutos, adelante.

Diputada Sonia Rojas Méndez:

Gracias, señora presidenta.

Compañeros y compañeras, hoy quiero hacer referencia al proyecto de ley 22.897, que declara de interés público y permite el fortalecimiento de la Casa del Ciclismo Aramacao, perteneciente a la Asociación de Desarrollo Específica para la Prevención y Fortalecimiento de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud de Garabito.

Este proyecto de ley integra la Casa del Ciclismo Aramacao, nombre que corresponde a lapa roja, considerada en la cultura maya como la encarnación del fuego del Sol, tomada por este grupo de jóvenes en honor a la gran cantidad de lapas rojas que se observan en Garabito, una belleza escénica y natural de esta zona.

Es un programa visionario, creado orgullosamente por jóvenes de Garabito, jóvenes puntarenenses que han unificado ideas y desarrollado programas de impacto positivo para niños, adolescentes y jóvenes, garantizando el derecho al deporte, por

medio de la práctica del ciclismo y contribuyendo a la formación integral con beneficios tanto individuales como sociales.

La declaración de interés público de la Casa de Ciclismo reviste una necesidad imperante en el país, ante el interés general que exige la sociedad de contar con oportunidades para las nuevas generaciones a través del deporte y la recreación, un enfoque que no solo integra la promoción del uso de la bicicleta como transporte alternativo y sostenible, sino que forma parte de un esfuerzo país para contribuir al plan nacional de descarbonización, al programa país de carbono neutralidad y a la política pública de adaptación al cambio climático y a la política nacional del deporte, la recreación y la actividad física, estos programas son generadores de cambios y oportunidades que no solo están focalizados en un cantón, sino que integran a jóvenes de Siquirres, Guanacaste, Orotina, Quepos y Cartago, un impacto positivo en el deporte, la recreación, la salud y la prevención de enfermedades y particularmente del uso de drogas en la juventud costarricense.

Es por lo que es importante que instituciones tanto públicas como privadas apoyen a este tipo de programas que permitan robustecer los planes y objetivos de la asociación de desarrollo específica para la prevención y fortalecimiento de los derechos de la niñez y juventud Garabito, una ruta esperanzadora que ha sido desarrollada por juventud puntarenense dinámica, visionaria y comprometida con aportar a la sociedad costarricense.

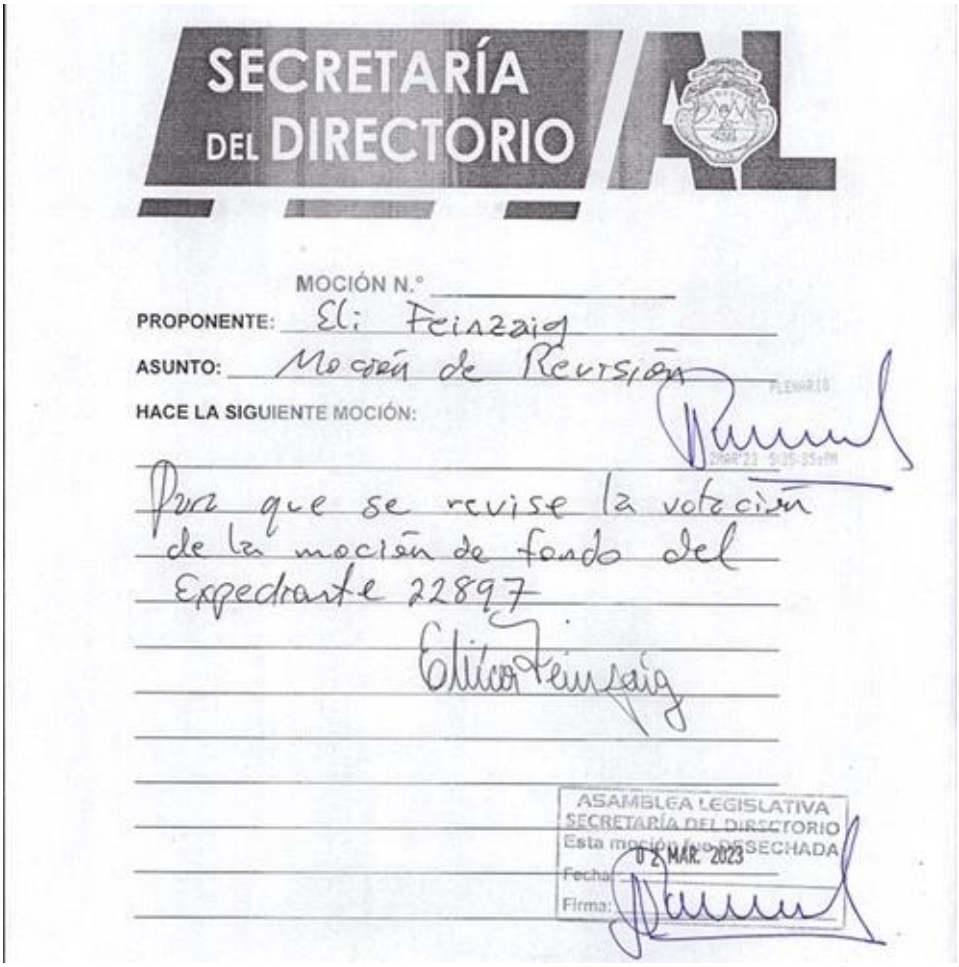
Hoy, compañeros diputadas y diputados, les pido su apoyo al proyecto de ley 22.897, el cual me siento muy orgullosa y esperanzada no solo por sus bondades, sino porque los creadores y gestores son jóvenes puntarenenses.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta a.i Melina Ajoy Palma:

Gracias, diputada.

Se ha presentado una moción de revisión que dice así:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

MOCIÓN N.° _____

PROPONENTE: Eli Feinzaig

ASUNTO: Moción de Revisión

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se revise la votación de la moción de fondo del Expediente 22897

Eliécer Feinzaig

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
02 MAR. 2023
Fecha: _____
Firma: _____

En discusión la moción.

Diputado Feinzaig hasta por cinco minutos hasta por cinco minutos como proponente.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Gracias, presidenta.

La moción que se aprobó y sobre la cual estoy pidiendo una revisión no fue, no voy a decir que no fue consultada ni siquiera fue informada y yo sé que la diputada está en su pleno derecho de hacerlo, pero por cortesía legislativa no se procede de esa manera.

El cambio que hace la diputada no es simple y no es inocente, no es solo un cambio de palabra, sino que elimina en las declaratoria de interés público la referencia a la cédula jurídica de la asociación de desarrollo específica para la prevención y fortalecimiento de los derechos de la niñez, juventud del distrito de Jacó y al eliminar la referencia a la cédula jurídica deja la declaratoria en el aire.

Aquí se va a declarar de interés público un programa de una asociación que ni siquiera se identifica con su cédula jurídica y entonces no hay claridad de realmente qué sería lo que se está declarando de interés público, y por eso es que los diputados tenemos la costumbre de consultar o de hablar con los proponentes o hablar con los impulsores de los proyectos de decirles vamos a presentar una moción en tal o cual sentido.

Hoy lo hacía yo en la mañana en la sesión de jefes de fracción cuando se pidió la dispensa de trámite para un proyecto de la diputada Rosaura Méndez y yo dije no tenemos problemas la fracción nuestra en que se dispense, pero vamos a presentar una moción para hacerle un cambio y expliqué cuál, verdad, entonces reitero que si se si se mantiene la moción que se votó le vamos a hacer un triste servicio a la asociación a la cual se quiere beneficiar con la declaratoria de interés público, porque se elimina la referencia a la cédula jurídica con lo cual no se podría identificar a quién es a quien estamos queriendo dar esa declaratoria de interés público.

De manera que, compañeros y compañeras, les solicito y es más, les ruego que por favor, voten favorablemente esta revisión para que se vuelva a someter a votación y podamos enmendar el error.

Si la diputada quiere que el texto diga programa en vez de proyecto con mucho gusto podemos presentar una moción que haga eso que diga programas de desarrollo, pero sin eliminar la referencia a la cédula jurídica de la asociación.

Así que, compañeros y compañeras, reitero, si no quieren cometer un error, por favor, aprueben esta revisión para que podamos corregir el error.

Muchas gracias.

Presidenta a.i Melina Ajoy Palma:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Rivera Soto, ¿en contra o a favor de la moción, diputada?

Por el orden, entonces, hasta por dos minutos, diputada.

Diputada Kattia Rivera Soto:

Gracias, presidenta.

No, revisando con los compañeros estamos viendo que esto puede ser solventado, entonces, le solicito por favor un receso de hasta diez minutos para no estar muy

tallados, pero para que por favor los compañeros puedan hacer la revisión y ver si se puede solventar esta situación.

Presidenta a. i. Melina Ajoy Palma:

Concedido, diputada.

Un receso de hasta por diez minutos.

Se reanuda la sesión.

Diputado Acuña Soto, don Jonathan, está solicitando la palabra, diputado, ¿por el orden? La retira.

Estamos en la discusión de la moción de revisión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores, señoras ujieres, cerrar puertas, por favor.

Iniciamos el proceso de votación.

Diputado Rojas López, diputada Alfaro Molina.

Finalizar votación, por favor.

Con siete votos a favor, y treinta y cuatro votos en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION EXP 22897

Para (Voto: 7)

Agüero Sanabria, Waldo	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	Obando Bonilla, Johana
Vargas Rodríguez, Luis Diego		

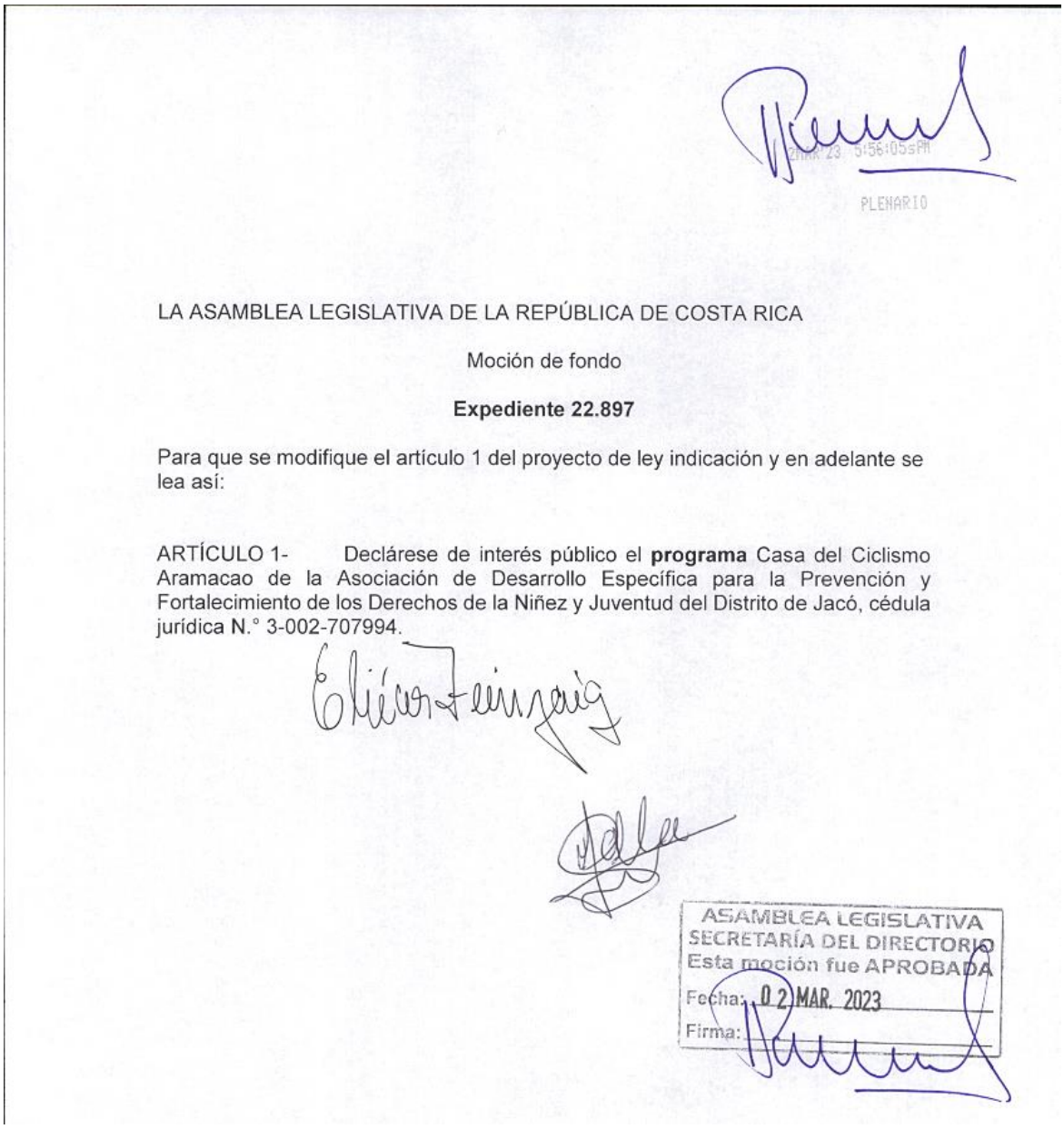
Contra (Voto: 34)

Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar
García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 6)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Alfaro Molina, Rocío	Moreira Brown, Katherine
Rojas Guzmán, Pedro	Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Serrano, Danny

Se ha presentado una moción de fondo del expediente 22.897, que dice así:



PLENARIO

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Moción de fondo

Expediente 22.897

Para que se modifique el artículo 1 del proyecto de ley indicación y en adelante se lea así:

ARTÍCULO 1- Declárese de interés público el **programa** Casa del Ciclismo Aramacao de la Asociación de Desarrollo Específica para la Prevención y Fortalecimiento de los Derechos de la Niñez y Juventud del Distrito de Jacó, cédula jurídica N.° 3-002-707994.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 02 MAR. 2023
Firma:

Eso es para que se modifique el artículo 1 del proyecto de ley indicado y en adelante se lea de la siguiente manera…; lo que ya leí.

Abrir puertas, por favor.

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con cuarenta diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores, señoras ujieres, favor, cerrar puertas, por favor.

Iniciamos el proceso de votación.

Diputada Rojas Salas.

Finalizar votación.

Con cuarenta votos a favor, y cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO EXP 22897

Para (Voto: 40)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofia	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 7)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Alfaro Molina, Rocío	Larios Trejos, Alejandra
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rojas Guzmán, Pedro	Segura Gamboa, David Lorenzo
Vargas Serrano, Danny		

De esta manera continuamos la discusión, por el fondo, en el cual cada diputación puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

Tiene la palabra la diputada Barquero Barquero, doña Dinorah, ¿me está solicitando la palabra, diputada?

Tiene la palabra la diputada Méndez Gamboa, doña Rosaura, hasta por veinte minutos.

Diputada Rosaura Méndez Gamboa:

Gracias, presidenta.

Quisiera aprovechar este breve…

Presidenta a. i. Melina Ajoy Palma:

Disculpe, diputada, abrir puertas, por favor.

Diputada Rosaura Méndez Gamboa:

Gracias, presidenta.

Quisiera aprovechar este breve momento para apoyar y pedir el voto por este importante proyecto.

Puede ser que para algunos les parezca un proyecto sin mucha importancia, pero quisiera manifestarme quizás como primera campeona nacional de ciclismo de ruta, ya hace muchos años, y que, quizás, mi vida no hubiese sido la que hoy es, si no hubiese participado en aquel momento y no hubiese tenido la oportunidad de participar en el deporte.

Dar la oportunidad de que jóvenes y niños, especialmente de zonas rurales, tengan estos espacios para la práctica del deporte, para muchos que no practican deporte y que solo nos ponemos la camiseta roja cuando juega la Selección, es poco entendible.

Es poco entendible también cuando no logramos respetar las distancias o los espacios que deben tener los ciclistas en carretera. Es poco entendible para muchos que no sabemos que el deporte provoca una construcción de sociedades más justas, más equitativas, más sanas, y no solamente el ciclismo, el deporte en general.

Recuerdo en mis años de juventud, bueno, y toda la vida he trabajado en deporte, que tenía…, he tenido la posibilidad de ver formar diferentes jóvenes y ver lo que produce el deporte en ellos.

El poder vencer una distancia, el poder lograr ganar una carrera. El poder perder una carrera para mí fue importante, porque me dio la capacidad de entender que el mundo no gira alrededor de una persona. Y eso lo hace el deporte, lo hace el deporte.

Y quisiera que no solamente habláramos de proyectos como estos, sino habláramos del deporte en general en este país, tan importante de reformar. Y por eso hace poco presentamos un proyecto de ley para la modernización del deporte y otro para dotar de recursos a través de la publicidad de las bebidas alcohólicas para los comités cantonales.

Compañeros y compañeras, este es un proyecto de suma importancia, se los digo yo que creo que mi vida ha sido construida a través de los diferentes escenarios del deporte, desde atleta, de educadora física, hasta dirigente deportiva.

Y quisiera no solamente darles una declaración de interés a este grupo, a este proyecto, yo quisiera que de verdad Costa Rica tenga una política que posibilite que todos y todas las deportistas, y todos los niños y niñas de este país, puedan practicar actividad física, recreación y que en los colegios dejemos de tener tantos vacíos en la educación física.

Falta mucho que construir en este país cuando hablamos de esos espacios tan importantes que es el deporte y la recreación, y por eso aplaudo este proyecto y avalo este proyecto. Y creo e invito, y repito la reflexión que hice, compañeros, además de ponernos las camisetas tenemos que pensar en el gran aporte que hace el deporte, la actividad física y la recreación para construir una Costa Rica mejor. Así que les invito a votar a favor de este proyecto.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta a. i. Melina Ajoy Palma:

Gracias, diputada.

Estimados compañeros diputados y diputadas, se me ha indicado que una diputación no votó en la moción de fondo que acabamos de votar por lo que tenemos que volver a repetir la votación. Fue la moción del diputado Eli Feinzaig.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Favor cerrar puertas.

Con cuarenta diputados y diputadas presentes, iniciamos el proceso de votación.

Es la moción de fondo del diputado Eli Feinzaig, la de fondo.

Diputada Alfaro Molina, diputada Barquero Barquero, diputada Ruiz Guevara, diputada Guillén Perez, diputada Moreira Brown.

Finalizar votación, por favor.

Con cuarenta y un votos a favor y cero en contra, la moción ha sido aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO EXP 22897

Para (Voto: 41)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Carballo Arce, María Marta
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Rojas Guzmán, Pedro	Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Serrano, Danny		

Abrir puertas, por favor.

Continuamos con la discusión por el fondo en la cual, repito, cada diputado tiene hasta veinte minutos por el uso de la palabra.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas, por favor. Iniciamos el proceso de votación.

Diputada Alfaro Molina, diputada Barquero Barquero, diputado Rojas López, diputada Guillén Pérez, diputada Rojas Salas.

Finalizar votación, por favor.

Con cuarenta y un votos a favor y cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 22897

Para (Voto: 41)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Carballo Arce, María Marta
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Rojas Guzmán, Pedro	Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Serrano, Danny		

Se señala para el inicio de la discusión en trámite de segundo debate el martes 7 de marzo del 2023.

Abrir puertas, por favor.

EXPEDIENTE N.° 22.256, LEY DE AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ PARA PERMUTAR Y DESAFECTAR UN TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES EN LA URBANIZACIÓN TREJOS MONTEALEGRE, POR DOS TERRENOS UBICADOS EN LA MISMA URBANIZACIÓN CON IDÉNTICA CABIDA Y DESTINADOS TAMBIÉN A FACILIDADES COMUNALES, (ANTERIORMENTE DENOMINADO: LEY DE AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ PARA PERMUTAR UN TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES EN LA URBANIZACIÓN TREJOS MONTEALEGRE POR DOS TERRENOS CON LA MISMA CABIDA E IDÉNTICA FINALIDAD EN DICHA URBANIZACIÓN)

Se inicia la discusión, en el trámite de primer debate, en el cual se informa que se han presentado mociones de fondo, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.256/22.256%20Primer%20d%C3%ADa%208-3-2022.pdf

EXPEDIENTE N.º 22.563, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULOS 2 BIS DE LA LEY N.° 5060, LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, DE 22 DE AGOSTO DE 1972

Se inicia la discusión, en el trámite de primer debate, en el cual se informa que se han presentado mociones de fondo, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.563/22.563%20Primer%20d%C3%ADa%202-3-2023.pdf

EXPEDIENTE N.° 22.561, LEY PARA LA AUTORIZACIÓN A LOS GENERADORES DE ELECTRICIDAD PARA LA VENTA DE EXCEDENTES DE ENERGÍA EN EL MERCADO ELÉCTRICO REGIONAL, (ANTERIORMENTE DENOMINADO: LEY PARA LA AUTORIZACION DE LAS EMPRESAS PRIVADAS DE GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD PARA LA VENTA DE EXCEDENTES DE ENERGIA EN EL MERCADO ELECTRICO REGIONAL)

Tiene la palabra el diputado Ortega Gutiérrez. ¿Por el orden, diputado?

Hasta por dos minutos.

Diputado Antonio Ortega Gutiérrez:

Gracias, compañera presidenta.

Más bien, era para informar que presentamos mociones de reiteración a este proyecto.

Gracias.

Presidenta a. i. Melina Ajoy Palma:

Gracias, diputado, ya esta Presidencia tenía conocimiento.

Continúa, expediente N.° 22.561, Ley para la Autorización a los Generadores de Electricidad para la Venta de Excedentes de Energía en el Mercado Eléctrico Regional.

Continúa la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate, en el cual se informa que ha llegado el segundo informe de mociones de fondo, en el cual se informa que el diputado Ortega Gutiérrez presentó mociones de reiteración. (Ver anexo 3)

Esta Presidencia informa que, de conformidad con el artículo 138 del Reglamento, las señoras y señores diputados podrán presentar mociones de reiteración a partir de este momento y hasta el día de mañana, viernes 3 de marzo del 2023, por ser el siguiente día hábil.

Las mociones deben ser presentadas en la Secretaría del Directorio, oficina que estará abierta en el horario habitual, para presentación de mociones; a saber, de las nueve horas hasta las doce mediodía.

EXPEDIENTE N.° 20.437, LEY CONTRA LA PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS EN PARAÍSOS FISCALES

Se inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación de los dictámenes. Dictamen afirmativo de mayoría del 23 de setiembre del 2022: Paulina Ramírez Portuguez, Carlos Felipe García Molina, Ada Gabriela Acuña Castro, Jonathan Acuña Soto, Pilar Cisneros Gallo, Gilberth Jiménez Siles, Alejandro Pacheco Castro, Sonia Rojas Méndez. Tienen hasta quince minutos en el uso de la palabra para explicar entre todos los firmantes.

También hay un dictamen negativo de minoría: José Pablo Sibaja Jiménez, del 18 de octubre del 2022.

No firman don Eliécer Feinzaig Mintz, José Joaquín Hernández, Paulina Ramírez Portuguez, Carlos Felipe García Molina, Ada Gabriela Acuña Castro, Jonathan Acuña Soto, Pilar Cisneros Gallo, Gilberth Jiménez Siles, Alejandro Pacheco Castro, Sonia Rojas Méndez.

Tienen hasta quince minutos en el uso de la palabra para explicar entre todos los firmantes.

No hay solicitud de palabra.

Se han presentado mociones de fondo, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/20.437/20.437%20Primer%20d%C3%ADa%202-3-2023.pdf

Y al ser las dieciocho con once minutos, se levanta la sesión.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Melina Ajoy Palma
Primera secretaria

Luz Mary Alpízar Loaiza
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

Puesta a despacho

Diputado	Expediente
Jorge Dengo Rosabal	22.333

Anexo 2:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

SEGUNDO INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO VÍA ARTÍCULO 137

DESAFECTACIÓN DEL USO ACTUAL DE LA CALLE CERO ENTRE AVENIDAS CERO Y CINCO, ADEMÁS LA AVENIDA DOS ENTRE CALLES CERO Y DOS DEL DISTRITO 01 DEL CANTÓN DE SIQUIRRES DE LA PROVINCIA DE LIMÓN (ANTERIORMENTE DENONIMADO: LEY DE DESAFECTACIÓN DEL USO ACTUAL DE LA CALLECERO ENTRE AVENIDAS CERO Y CINCO, ADEMAS LA AVENIDA DOS ENTRE CALLES CERO Y DOS DEL DISTRITO PRIMERO DEL CANTÓN DE SIQUIRRES DE LA PROVINCIA DE LIMÓN

Expediente N.° 22.741

PRIMERA LEGISLATURA

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS III

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS
SEGUNDO INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO
VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

Expediente N.° 22.741

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y de Desarrollo Local Participativo, rinden el segundo informe al Plenario Legislativo sobre ocho mociones presentadas al proyecto “DESAFECTACIÓN DEL USO ACTUAL DE LA CALLE CERO ENTRE AVENIDAS CERO Y CINCO, ADEMÁS LA AVENIDA DOS ENTRE CALLES CERO Y DOS DEL DISTRITO 01 DEL CANTÓN DE SIQUIRRES DE LA PROVINCIA DE LIMÓN (ANTERIORMENTE DENONIMADO: LEY DE DESAFECTACIÓN DEL USO ACTUAL DE LA CALLECERO ENTRE AVENIDAS CERO Y CINCO, ADEMAS LA AVENIDA DOS ENTRE CALLES CERO Y DOS DEL DISTRITO PRIMERO DEL CANTÓN DE SIQUIRRES DE LA PROVINCIA DE LIMÓN”, expediente N.° 22.741, que se discutieron en la sesión ordinaria N.° 21 del 22 de febrero de 2023.

Se aprobaron: 2-21 (1-137) y 6-21 (5-137)

Se rechazaron 3-21 (2-137), 4-21 (3-137), 5-21 (4-137), 7-21 (6-137), 8-21 (7-137), 9-21 (8-137).

Se adjunta una moción de dispensa de lectura (1-21) que fue aprobada.

Se adjunta una moción de dispensa de lectura (10-21) que fue rechazada.

Se adjuntan ocho mociones de revisión que fueron rechazadas (11-21), (12-21), (13-21), (14-21), (15-21), (16-21), (17-21) y (18-21).

Las mociones se pueden visualizar tanto en el expediente físico como en el Portal Legislativo.

Mociones aprobadas

Moción N.° 2-21 (1-137) del diputado Geison Enrique Valverde Méndez:

Moción N.° 6-21 (5-137) del diputado Ariel Robles Barrantes:

Mociones rechazadas

Moción N.° 3-21 (2-137) del diputado Geison Enrique Valverde Méndez:

Moción N.° 4-21 (3-137) del diputado Ariel Robles Barrantes:

Moción N.° 5-21 (4-137) del diputado Ariel Robles Barrantes:

Moción N.° 7-21 (6-137) del diputado Ariel Robles Barrantes:

Moción N.° 8-21 (7-137) del diputado Ariel Robles Barrantes:

Moción N.° 9-21 (8-137) del diputado Ariel Robles Barrantes:

Dado en la sala de sesiones del Área de Comisiones Legislativas III, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Horacio Alvarado Bogantes
Presidente

Danny Vargas Serrano
Secretario

22.741-2-137
Gha

Anexo 3:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

SEGUNDO INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO VÍA ARTÍCULO 137

LEY PARA LA AUTORIZACIÓN A LOS GENERADORES DE ELECTRICIDAD PARA LA VENTA DE EXCEDENTES DE ENERGÍA EN EL MERCADO ELÉCTRICO REGIONAL" (ANTERIORMENTE DENOMINADO: LEY PARA LA AUTORIZACION DE LAS EMPRESAS PRIVADAS DE GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD PARA LA VENTA DE EXCEDENTES DE ENERGIA EN EL MERCADO ELECTRICO REGIONAL)

Expediente 22.561

PRIMERA LEGISLATURA

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS III

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

SEGUNDO INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

Expediente N.° 22.561

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, rinden el segundo informe al Plenario Legislativo sobre 69 mociones presentadas al proyecto, **"LEY PARA LA AUTORIZACIÓN A LOS GENERADORES DE ELECTRICIDAD PARA LA VENTA DE EXCEDENTES DE ENERGÍA EN EL MERCADO ELÉCTRICO REGIONAL" (ANTERIORMENTE DENOMINADO: LEY PARA LA AUTORIZACION DE LAS EMPRESAS PRIVADAS DE GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD PARA LA VENTA DE EXCEDENTES DE ENERGIA EN EL MERCADO ELECTRICO REGIONAL)",** expediente N.°22.561, que se discutieron en las sesiones comprendidas entre la N.° 20 y la N.° 39, las cuales se realizaron en el lapso de 19 sesiones, comprendidas entre el 08 de noviembre de 2022 hasta el 15 de febrero de 2023. Se aprobó únicamente la moción 4-20 (2-137). Las demás se rechazaron.

Se adjunta: tres mociones de dispensa de lectura que fueron aprobadas (1-20), (1-23) y (2-27); una resolución de la Presidencia del 11 de enero de 2023, una moción de apelación (1-32), setenta y una mociones de revisión que fueron rechazadas, así como el extracto de las actas que sustenta su trámite. El extracto del acta N.°39, se remite sin firmas, porque aún no ha sido aprobada.

Las mociones se pueden visualizar tanto en el expediente físico como en el Portal Legislativo.

Mociones aprobadas

Sesión N.° 20

Moción N.°4-20 (2-137) de varios(as) diputados(as):

Mociones rechazadas

Sesión N.°20

Moción N.°2-20 (1-137) de varios(as) diputados(as):

Sesión N.°21

Moción N.°1-21 (3-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.°3-21 (4-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.°5-21 (5-137) de varios(as) diputados(as):

Sesión N.° 22

Moción N.° 2-22 (6-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.° 4-22 (7-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.° 6-22 (8-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.° 8-22 (9-137) de varios(as) diputados(as):

Sesión N.° 23

Moción N.° 3-23 (10-137) de varios(as) diputados(as):

Sesión N.° 24

Moción N.°1-24 (11-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.°3-24 (12-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.°5-24 (13-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.°7-24 (14-137) de varios(as) diputados(as):

Sesión N.° 25

Moción N.°1-25 (15-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.°3-25 (16-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.°5-25 (17-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.°7-25 (18-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.°9-25 (19-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.°12-25 (20-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.°14-25 (21-137) de varios(as) diputados(as):

Sesión N.° 26

Moción N.°1-26 (22-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.°3-26 (23-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.°5-26 (24-137) de varios(as) diputados(as):

Sesión N.° 27

Moción N.°3-27 (25-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.°5-27 (26-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.°7-27 (27-137) de varios(as) diputados(as):

Sesión N.° 28

Moción N.° 1-28 (28-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.° 3-28 (29-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.° 5-28 (30-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.° 7-28 (31-137) de varios(as) diputados(as):

Sesión N.° 29

Moción N.° 1-29 (32-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.° 6-29 (33-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.° 8-29 (34-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.° 10-29 (35-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.° 12-29 (36-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.° 14-29 (37-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.° 16-29 (38-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.° 18-29 (39-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.° 20-29 (40-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.° 22-29 (41-137) de varios(as) diputados(as):

Sesión N.° 30

Moción N.° 1-30 (42-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.° 3-30 (43-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.° 5-30 (44-137) de varios(as) diputados(as):

Sesión N.° 31

Moción N.° 1-31 (45-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.° 3-31 (46-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.° 5-31 (47-137) de varios(as) diputados(as):

Sesión N.° 33

Moción N.° 2-33 (48-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.° 4-33 (49-137) de varios(as) diputados(as):

Sesión N.° 34

Moción N.° 1-34 (50-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.° 3-34 (51-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.° 5-34 (52-137) de varios(as) diputados(as):

Sesión N.° 35

Moción N.° 2-35 (53-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.° 4-35 (54-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.° 6-35 (55-137) de varios(as) diputados(as):

Sesión N.° 36

Moción N.° 1-36 (56-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.° 3-36 (57-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.° 5-36 (58-137) de varios(as) diputados(as):

Sesión N.° 37

Moción N.° 2-37 (59-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.° 4-37 (60-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.° 6-137 (61-137) de varios(as) diputados(as):

Sesión N.° 38

Moción N.°1-38 (62-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.°3-38 (63-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.°5-38 (64-137) de la diputada Paola Nájera Abarca y Daniel Vargas Quirós:

Moción N.°7-38 (65-137) de la diputada Paola Nájera Abarca y Daniel Vargas Quirós:

Moción N.° 9-38 (66-137) de la diputada Paola Nájera Abarca y Daniel Vargas Quirós:

Sesión N.° 39

Moción N.° 1-39 (67-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.° 3-39 (68-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.° 4-39 (69-137) de varios(as) diputados(as):

Dado en la sala de sesiones de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Luis Diego Vargas Rodríguez
Presidente ad hoc

Daniel Vargas Quirós
Secretario ad hoc

San José, 15/02/2023
22.561 I-2-137
Euc